



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

---



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA (FINET), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**SAN SALVADOR, 29 DE OCTUBRE DE 2019**

## INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
2. ASPECTOS GENERALES .....	1
2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	1
2.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	1
2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	2
2.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
2.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN .....	4
2.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	4
3 ASPECTOS FINANCIEROS .....	5
3.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	5
3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA .....	6
4 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	7
5. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL .....	9
5.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	9
5.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL .....	11
6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	34
7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES ..	35
8. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA .....	35



**Señores**  
**Miembros del Consejo de Administración**  
**Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)**  
**Presente**

## **1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, atribución 4ª de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones establecidas en el Art. 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco y Orden de Trabajo No. 25/2018 de fecha 11 de julio del 2018, hemos efectuado Auditoría Financiera al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **2.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)
- b. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno de la Institución y emitir el respectivo informe.
- c. Realizar pruebas para determinar si el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes, reglamentos y otras normas aplicables y emitir el respectivo informe.
- d. Efectuar análisis a los Informes de Auditoría Interna y Firms Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### **2.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Nuestro trabajo consistió en realizar auditoría a los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

### 2.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Evaluamos el Sistema de Control Interno del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).
- b) Verificamos la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros y su documentación de soporte.
- c) Comprobamos que los ingresos percibidos se registraron adecuada e íntegramente y poseen la documentación de soporte correspondiente.
- d) Verificamos la existencia de las cuentas bancarias institucionales y de todos los certificados de depósitos a plazo vigentes para FINET, en el período de examen
- e) Comprobamos que los ordenadores de pago, refrendarios de cheques y encargados de fondos rindan fianza.
- f) Realizamos confirmaciones de saldos con las diferentes instituciones financieras en las que FINET deposita sus fondos
- g) Verificamos los procesos de subasta (contratación y adquisición de bienes y servicios), así como el registro contable del gasto y su documentación de soporte.
- h) Verificamos el cumplimiento de los requisitos establecidos para las solicitudes de Subsidio.
- i) Efectuamos verificación física de las obras de infraestructura eléctrica y algunas asociaciones administradoras de sistemas de agua potable que reciben subsidio al consumo de energía eléctrica por bombeo y rebombeo de agua potable.
- j) Verificamos que la Administración de FINET haya gestionado oportunamente solicitudes y/o requerimiento de fondos a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y a la SIGET
- k) Verificamos el adecuado registro contable de las transacciones, que se hayan elaborado de forma correcta en cuanto a cuenta, monto y período y que cuenten con la documentación de soporte correspondiente.
- l) Verificamos el cumplimiento de los aspectos relacionados con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables.
- m) Analizamos los informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría interna de FINET, para constatar el cumplimiento de los hallazgos identificados por ésta y verificamos que los informes de las firmas privadas no contienen hallazgos que deban ser analizados.



- n) Verificamos el cumplimiento de la recomendación emitida por la Corte de Cuentas de la República en el Informe de Auditoría anterior.

## **2.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.4.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

Como resultado de la Auditoría Financiera al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, se emite un Dictamen Limpio.

### **2.4.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no revelaron situaciones de importancia relativa, que afecten la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

### **2.4.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas.

### **2.4.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, así:

1. Concentración superior al 25% del total de inversiones temporales en una sola institución financiera.
2. Falta de análisis de la situación financiera de las captadoras de fondos para la colocación de inversiones temporales.
3. Renovación de inversiones temporales sin evidencia de autorización de la máxima autoridad y falta de cotizaciones de tasas de interés.
4. Incumplimiento al Principio del Devengado en el registro de ingresos y gastos de gestión.
5. FINET no ha dado seguimiento al trabajo realizado por las Juntas Administradoras que reciben subsidio de energía eléctrica.

#### **2.4.6 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos dieciséis informes correspondientes al período 2015 y dieciocho informes correspondientes al período 2016, emitidos por Auditoría Interna comprobándose que el Informe "Evaluación de Procesos de Subasta y de Adquisiciones y Contrataciones, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" contiene siete hallazgos de auditoría comprobamos su cumplimiento.

De los informes analizados del 2016 se estableció que dos de ellos contienen hallazgos: "Informe Depósitos de Terceros, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016" el cual contiene 2 hallazgos y el Informe Evaluación al seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), ejecutado por el DACI, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 contiene un hallazgo, los cuales formaron parte de nuestro examen.

La administración del FINET contrató los servicios de dos firmas privadas de auditoría, Elías y Asociados y Murcia y Murcia S. A. de C. V. quienes realizaron Auditoría a los Estados Financieros y Auditoría de los Subsidios de energía eléctrica del sector residencial y los subsidios por bombeo y rebombeo de agua potable de administración comunal para los períodos 2015 y 2016, los cuales no contienen hallazgos que debieran ser sujetos de análisis.

#### **2.4.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

En cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Art. 53 de las Normas de Auditoría Gubernamental-NAG sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, revisamos el informe denominado "Informe de Auditoría de Gestión al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), correspondiente al período del 1 de enero de 2013 al 28 de febrero del 2015", emitido por la Corte de Cuentas de la República el 10 de noviembre de 2015, el cual contiene una recomendación, a la que dimos seguimiento para evaluar su cumplimiento.

#### **2.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Se comunicó a la Administración las deficiencias identificadas preliminarmente durante el transcurso de la auditoría, a fin de obtener sus comentarios y evidencias relacionados con las condiciones señaladas, quienes presentaron respuestas a través de notas, información y documentación, la cual fue analizada por los auditores a fin de determinar los resultados del presente informe.

#### **2.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Después de valorar las respuestas proporcionadas por la Administración del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), mediante el análisis respectivo, se determinó que algunas deficiencias fueron superadas y las que no fueron superadas forman parte integral del presente informe; por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

### 3 ASPECTOS FINANCIEROS

#### 3.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Consejo de Administración**

**Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET**

**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujo de Fondos y los Estados de Ejecución Presupuestaria, del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) por los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el periodo auditado, en relación con el periodo precedente.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**



### **3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA**

La información financiera examinada correspondiente al período del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2016
- Estados de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Estados de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Estados de Ejecución Presupuestaria 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
- Notas Explicativas a los Estados Financieros 2015 y 2016

Dichos estados financieros y notas explicativas se presentan en anexo.



#### 4 ASPECTOS DEL CONTROL INTERNO.

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Consejo de Administración**

**Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET**

**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la

Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**





## 5. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

### 5.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

**Miembros del Consejo de Administración**

**Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET**

**Presente**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET); por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros de los períodos antes mencionados, del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, así:

1. Concentración superior al 25% del total de inversiones temporales en una sola institución financiera.
2. Falta de análisis de la situación financiera de las captadoras de fondos para la colocación de inversiones temporales.
3. Renovación de inversiones temporales sin evidencia de autorización de la máxima autoridad y falta de cotizaciones de tasas de interés.
4. Incumplimiento al Principio del Devengado en el registro de ingresos y gastos de gestión.
5. FINET no ha dado seguimiento al trabajo realizado por las Juntas Administradoras que reciben subsidio de energía eléctrica.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) cumplió, en todos los aspectos importantes con esas

disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Dirección de Auditoría Cinco**



## 5.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

### Hallazgo No. 1

#### CONCENTRACIÓN SUPERIOR AL 25% DEL TOTAL DE INVERSIONES TEMPORALES EN UNA SOLA INSTITUCIÓN FINANCIERA.

Verificamos que Inversiones Temporales realizadas en Depósitos a Plazo Fijo (DPF), se concentraron más del 25% en una sola institución financiera, sin existir evidencia de que se informó al Banco Central de Reserva sobre las causas que motivaron los excesos. En el cuadro siguiente se detalla el comportamiento de las Inversiones y el porcentaje de concentración en cada Institución:

MES	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO INVERTIDO USD \$	% INVERSIÓN POR INSTITUCIÓN
Enero 2015	Inversión en BFA	525,000.00	50%
	Inversión en PROCREDIT	525,000.00	50%
	Total invertido en DPF	1,050,000.00	100%
Febrero 2015	Inversión en BFA	525,000.00	50%
	Inversión en PROCREDIT	525,000.00	50%
	Total invertido en DPF	1,050,000.00	100%
Marzo 2015	Inversión en PROCREDIT	525,000.00	100%
	Total invertido en DPF	525,000.00	100%
Abril 2015	Inversión en PROCREDIT	725,000.00	64%
	Total invertido en DPF	725,000.00	100%
Mayo 2015	Inversión en PROCREDIT	725,000.00	64%
	Total invertido en DPF	725,000.00	100%
	Inversión en Hipotecario	400,000.00	50%
	Total invertido en DPF	400,000.00	100%
Julio 2015	Inversión en Hipotecario	400,000.00	33%
	Inversión en PROCREDIT	350,000.00	29%
	Total invertido en DPF	750,000.00	100%
Agosto 2015	Inversión en PROCREDIT	350,000.00	29%
	Inversión en Hipotecario	400,000.00	33%
	Total invertido en DPF	750,000.00	100%
Septiembre 2015	Inversión en PROCREDIT	350,000.00	29%
	Inversión en Hipotecario	400,000.00	33%
	Total invertido en DPF	750,000.00	100%
Octubre 2015	Inversión en Hipotecario	200,000.00	100%

MES	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO INVERTIDO USD \$	% INVERSIÓN POR INSTITUCIÓN
	Total invertido en DPF	200,000.00	100%
Noviembre 2015	Inversión en Hipotecario	450,000.00	50%
	Inversión de BFA	450,000.00	50%
	Total invertido en DPF	900,000.00	100%
Diciembre 2015	Inversión en Hipotecario	450,000.00	50%
	Inversión de BFA	450,000.00	50%
	Total invertido en DPF	900,000.00	100%
Enero 2016	Inversión en Hipotecario	450,000.00	50%
	Inversión de BFA	450,000.00	50%
	Total invertido en DPF	900,000.00	100%
Febrero 2016	Inversión en Hipotecario	250,000.00	36%
	Inversión de BFA	450,000.00	64%
	Total invertido en DPF	700,000.00	100%
Marzo 2016	Inversión en Hipotecario	250,000.00	36%
	Inversión de BFA	450,000.00	64%
	Total invertido en DPF	700,000.00	100%
Abril 2016	Inversión en Hipotecario	250,000.00	36%
	Inversión de BFA	450,000.00	64%
	Total invertido en DPF	700,000.00	100%
Mayo 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%
Junio 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%
Julio 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%
Agosto 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%

MES	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO INVERTIDO USD \$	% INVERSIÓN POR INSTITUCIÓN
Septiembre 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%
Octubre 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%
Diciembre 2016	Inversión en PROCREDIT	250,000.00	31%
	Inversión en Hipotecario	275,000.00	34%
	Inversión de BFA	275,000.00	34%
	Total invertido en DPF	800,000.00	100%

La Política de Control y Seguimiento de Recursos Financieros emitida por el FISDL en el Romano IV.2 Política de Inversiones Temporales, establece: "La presente política tiene la finalidad de actualizar los criterios utilizados para la inversión de los fondos excedentes de compromisos y armonizar los criterios definidos por el Ministerio de Hacienda para el manejo y colocación de los fondos del Estado."

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, en su numeral 3, establece lo siguiente: "Las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25.0% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales".

Para decidir qué porcentaje de depósito se deberá concentrar en cada institución financiera, las instituciones públicas procederán a comparar el monto que se pretende invertir contra el porcentaje de coeficiente de inversión y el porcentaje límite de depósitos antes mencionados, de estos, prevalecerá el de menor porcentaje.

Sin embargo, en casos de presentarse variaciones en los fondos patrimoniales de los bancos del sistema financiero que induzcan a concentrar más del 25%, éstas pueden darse por aceptadas temporalmente, debiendo las instituciones públicas informar inmediatamente al Banco Central de Reserva sobre la causa que motivó tal exceso; situación que deberá subsanarse acorde con los vencimientos de depósitos e inversiones permitidas más próximos".

Las Políticas de Control y Seguimiento de Recursos Financieros PP-A.6-4-5, IV.2 Política de Inversiones Temporales, literal d) establecen: "Las cotizaciones obtenidas de los bancos, la publicación mensual efectuada por los mismos y la publicación de la tasa ponderada del BCR, servirán de referencia al Gerente de Finanzas para presentar al Presidente del FISDL, solicitud de autorización para realizar inversiones o

renovaciones, el cual llevara el visto bueno del Gerente General. Asimismo, el literal e) establece que el Presidente del FISDL aprobará las inversiones y renovaciones que se efectúen mensualmente con visto bueno del Gerente General y a solicitud del Gerente de Finanzas.

La deficiencia se debe a que el Gerente de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería obtuvieron el visto bueno de la Gerente General y la autorización de la Presidente del FISDL y procedieron a efectuar depósitos en las instituciones financieras, sobrepasando el porcentaje límite del 25% del total de las inversiones.

La condición reportada genera incumplimiento legal y un incremento en el riesgo derivado de la concentración de inversiones temporales.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El Jefe del Departamento de Tesorería a través de nota sin número de fecha 5 de diciembre de 2018, manifiesta lo siguiente: "Hemos revisado la condición y hemos observado que solamente se ha considerado los fondos en concepto de inversiones temporales, dejando de fuera las Cuentas Corrientes y de acuerdo al romano II, numeral 3 del instructivo de Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, establece que las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de más del 25.0% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales, no se hace distinción del tipo de depósitos.

A partir de lo anterior, el FINET realiza inversiones temporales considerando el total de los fondos depositados en las cuentas corrientes e inversiones temporales, las cuales no debe de existir una concentración de más del 25.0%. Toda esta información es remitida al BCR sin recibir ninguna observación por parte de dicha institución. (Anexo remito correos 2015/2016 al BCR)".

En nota de fecha 20 de septiembre de 2019 el Gerente de Finanzas, la Gerente General y el Jefe del Departamento de Tesorería presentaron sus comentarios, así:

"a- Al elaborar la propuesta de autorización para realizar inversiones o renovar inversiones existentes con fondos FINET, se presenta un cuadro de proyección de inversiones temporales, donde se detallan los saldos de las cuentas corrientes, de ahorro e inversiones en montos y porcentajes de participación por banco; es decir, un antes y un después de realizar o renovar las inversiones temporales velando porque se cumplan los límites establecidos en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones. (Anexos #1).

b- La proyección de los montos a invertir o renovar se realizan tomando de base a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, que en el Romano II, Numeral 3, dice textualmente: "Las instituciones públicas podrán depositar en cada institución financiera hasta el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración del 25.0% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales". En base a este numeral se elabora un cuadro de



proyecciones de inversiones. (Anexo #2).

c- En consulta realizada al Banco Central de Reserva al Departamento de Estabilidad del Sistema Financiero, nos confirmó por medio de mensaje de correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019, que para determinar el 25.0% se debe considerar el total del saldo de todas las Cuentas: corrientes, de Ahorro e Inversiones totales, anexo su correo electrónico para que puedan efectuar cualquier consulta requerida, [nadia.jurado@bcr.gob.sv](mailto:nadia.jurado@bcr.gob.sv). (Anexo #3)."

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración manifiesta que se ha dejado de fuera las cuentas corrientes para efectos de establecer el porcentaje de las inversiones detalladas en la condición; lo cual debe ser así, debido a que las cuentas bancarias se rigen por la Norma C.2.3. "Normas para el manejo y control de las cuentas bancarias", del Subsistema de Tesorería (Romano VI. Del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado), incluyendo directrices específicas para: apertura de cuentas, control de saldos, reintegro y depósito de fondos, cierre y liquidación de cuentas, etc. Los lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, se refieren directamente a las Inversiones Financieras. Se hace referencia a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, Romano V. literal A. Programación de la Ejecución Presupuestaria, Criterios para la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), iii) Las instituciones para la elaboración de la PEP deberán tomar en cuenta la Ley de Salarios, las Autorizaciones de Contrato de Personal, el Decreto de Compensación Adicional (Aguinaldo), los Planes Anuales de Trabajo, la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicios no Personales; el Programa Anual de Inversión Pública y el Programa Anual del Servicio de la Deuda Pública.

A continuación, se detallan los aspectos más importantes que deberán considerar para la programación de cada rubro: Inversiones Financieras: "Los egresos por inversiones financieras se calendarizarán de acuerdo a los programas específicos de inversión financiera institucional, los cuales deben estar desarrollados de conformidad a los lineamientos generales de inversión establecidos para las instituciones públicas por el Ministerio de Hacienda". Es decir, estamos frente a dos conceptos totalmente diferentes. Las inversiones financieras de corto plazo o inversiones temporales, son derechos adquiridos por la entidad, que forman parte de sus recursos, tienen un monto fijo y representan la capacidad de obtener rentabilidad en un futuro, y por los cuales le emiten certificados de depósito a plazo a FINET.

Las cuentas bancarias son contratos para administrar el efectivo de la entidad, permitiendo efectuar depósitos, emitir cheques y conocer saldos a fechas determinadas, por lo que no es un monto presupuestable como el caso de las inversiones. FINET remite al BCR, información que contiene tanto depósitos a plazo fijo como cuentas bancarias y según los lineamientos, el día lunes siguiente a la contratación deben enviar un cuadro con el nombre de la institución financiera, agencia, número de certificado de depósito, fecha de contratación o de renovación, monto, plazo y tasa de interés de cada uno de los depósitos contratados, no menciona nada más.

En sus comentarios presentados el 20 de septiembre de 2019 el Gerente de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería relacionan los conceptos "inversiones temporales" y "cuentas corrientes", lo cual ya se ha evidenciado que son conceptos diferentes, y que cada uno tiene normativa específica para su manejo y control.

En cuanto a los anexos presentados, el #1, contiene un cuadro resumen de Cotización de tasas de interés para inversiones temporales de fecha 27 de mayo de 2016, el cual está respaldado con los correos electrónicos de los diferentes bancos del sistema financiero informando al Jefe del Departamento de Tesorería sobre las tasas de interés vigentes ofertadas para 90 días, para inversiones en depósitos a plazo fijo; y otro cuadro resumen de fecha 29 de agosto del 2016, respaldado también con correos electrónicos de los diferentes bancos del sistema financiero, lo cual no justifica lo observado como es la colocación de más del 25% en una sola institución financiera.

El anexo #2 presentado, es el documento denominado "Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones", en el cual hacen referencia al Romano II. Lineamientos, Numeral 9, que establece: "La máxima autoridad de cada institución pública, o a quien ésta delegue, la decisión de cómo distribuir los saldos de depósitos e inversiones permitidas en cada institución financiera, tal decisión estará acorde con los límites máximos establecidos en los presentes lineamientos, con base en su programación de inversiones y en un análisis..." este documento fue utilizado como criterio y fue de nuestro conocimiento en el desarrollo de la auditoría.

El anexo #3 presentado como evidencia, es un correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2019 en el cual el técnico de tesorería del FISDL consulta al Departamento de Estabilidad del Sistema Financiero del BCR, sobre lo que establece el romano II. Lineamientos, numeral 3 que textualmente dice: "...siempre y cuando no exista concentración de más del 25.0% respecto a la suma de sus depósitos e inversiones totales.

En consecuencia, la evidencia presentada no es suficiente para superar lo observado, por lo que la condición se mantiene.

## **Hallazgo No. 2**

### **FALTA DE ANÁLISIS DE LA SITUACION FINANCIERA DE LAS CAPTADORAS DE FONDOS PARA LA COLOCACIÓN DE INVERSIONES TEMPORALES.**

Durante los años 2015 y 2016 no existe evidencia del análisis sobre la calificación de riesgo de las instituciones financieras en las que FINET realizó inversiones y otros parámetros de riesgo de cada inversión, exigido por la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda.

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones del Ministerio de Hacienda en su numeral 9, que tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley AFI, establecen:



"Corresponde a la máxima autoridad de cada institución pública, o a quien ésta delegue, la decisión de cómo distribuir los saldos de depósitos e inversiones permitidas en cada institución financiera, tal decisión estará acorde con los límites máximos establecidos en los presentes lineamientos, con base en su programación de inversiones y en un análisis, sobre la base de criterios técnicos observables de la situación financiera de la institución captadora de los fondos. La máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

Para efectos del análisis, las instituciones públicas podrán valerse del sitio web del navegador de internet de las instituciones calificadoras de riesgos para determinar la calificación de riesgo de las instituciones financieras que les permitirá establecer parámetros de riesgos de las posibles inversiones o depósitos."

Las Políticas de Control y Seguimiento de Recursos de FISDL (PP-A.6-4-5), Romano IV.2 Política de Inversiones Temporales establece:

"La presente política tiene la finalidad de actualizar los criterios utilizados para la inversión de los fondos excedentes de compromisos y armonizar los criterios definidos por el Ministerio de Hacienda para el manejo y colocación de los fondos del Estado. Al respecto se detallan los criterios a considerar en la siguiente política: literal d) Las cotizaciones obtenidas de los bancos, la publicación mensual efectuada por los mismos, y la publicación de la tasa ponderada del BCR, servirán de referencia al Gerente de Finanzas para presentar al Presidente de FISDL, solicitud de autorización para realizar inversiones o renovaciones, el cual llevará el Visto Bueno del Gerente General..."

La deficiencia se generó debido a que la Gerente General y el Gerente de Finanzas no realizan análisis de la situación financiera de las captadoras de fondos previo a la realización de las inversiones.

La falta de análisis de la situación financiera de las instituciones donde FINET efectúa sus depósitos genera riesgo de pérdida total o parcial de dichas inversiones en los casos de falta de liquidez o problemas financieros de parte de éstas.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Jefe del Departamento de Tesorería a través de nota de fecha 5 de diciembre de 2018 manifiesta lo siguiente: "En cumplimiento al manual de Procesos y Procedimientos PR-A.6 Administración de Recursos Financieros Políticas Operativas PP-A.6-4-5 en su literal d) establece que las cotizaciones obtenidas de los bancos, la publicación mensual efectuada por los mismos y la publicación de la tasa ponderada del BCR, servirán de referencia al Gerente de Finanzas para presentar al Presidente del FISDL, solicitud de autorización para realizar inversiones o renovaciones, el cual llevará el visto bueno del Gerente General. Asimismo, el literal e) establece que el Presidente del FISDL aprobará las inversiones y renovaciones que se efectúen mensualmente con visto bueno del Gerente General y a solicitud del Gerente de Finanzas. (Ver anexo memo 2018)".

En nota de fecha 20 de septiembre de 2019 la Gerente General, el Gerente de Finanzas y el Jefe del Departamento de Tesorería presentaron los siguientes comentarios: "Nuestro análisis incluye los límites y porcentajes contenidos en la referida normativa, así como verificar que las entidades a las cuales se les solicita las cotizaciones de tasas de interés; tanto las tasas de interés que publican cada mes y las que ofertan al momento de realizar la inversión, estén debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, esto nos permite dar cumplimiento a lo establecido en la política de Inversión y a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda. (Anexo # 2 y Anexo # 8)."

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

El Jefe de Tesorería, manifiesta que la normativa a la cual hace referencia en su comentario, establece el procedimiento para que el Gerente de Finanzas tramite visto bueno de Gerencia General y luego la respectiva aprobación de la Presidencia de FISDL, según lo requerido por su normativa interna; por tanto, no se consideran los aspectos detallados en la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda; por lo que no pueden dejar de lado las directrices que emite el ente rector de las Finanzas Públicas, que son de general conocimiento. Las herramientas técnicas para la obtención de información son accesibles (sitios web oficiales), por tanto, para cumplir con una labor más exhaustiva antes de tomar decisiones de inversión, deben tener mayor conocimiento del Mercado Financiero para efectos de mitigar el riesgo.

La administración manifiesta que el análisis que realizan incluye los límites y porcentajes contenidos en la normativa y que verifican que la entidad en la que se hará la inversión esté autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero; sin embargo, no presentan evidencia de dicho análisis que permita mitigar el riesgo inherente de las inversiones, y de esta forma proteger los recursos de la Entidad.

En cuanto a los anexos que presentan con sus comentarios como evidencia documental el anexo #2 son los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y el #8 son las Políticas de Control y Seguimiento de Recursos de FISDL (PP-A.6-4-5), Romano IV.2 Políticas de Inversiones Temporales, dicha normativa es la utilizada como criterio en el presente hallazgo de la que tuvimos conocimiento en el proceso de la auditoría. De acuerdo a lo anterior, la condición se mantiene.

### **Hallazgo No. 3**

#### **RENOVACION DE INVERSIONES TEMPORALES SIN EVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y FALTA DE COTIZACIONES DE TASAS DE INTERÉS.**

Verificamos que no se realizó el proceso de cotizaciones de tasas de interés previo al vencimiento de las inversiones temporales, ni se obtuvo autorización de la máxima autoridad para la renovación de las inversiones temporales, que se detallan:

N°	Banco	Días plazo	Tasa pactada	N° Documento	Fecha renovación	Fecha vencimiento	Valor inversión en US\$
1	Banco de Fomento	90	5.52%	[REDACTED]	26/12/2014	26/03/2015	250,000.00
2	Agropecuario	90	5.52%		26/12/2014	26/03/2015	275,000.00
3	Banco PROCREDIT	90	5.52%		27/12/2014	27/03/2015	250,000.00
4		90	5.52%		27/12/2014	27/03/2015	275,000.00
5		90	5.91%		27/03/2015	25/06/2015	250,000.00
6		90	5.91%		27/03/2015	25/06/2015	275,000.00
<b>Total invertido sin evidencia de autorización</b>							<b>1,575,000.00</b>

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tesorería, el cual tiene su base legal en los artículos 9 y 14, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en su numeral 9, establecen:

"Corresponde a la máxima autoridad de cada institución pública, o a quien ésta delegue, la decisión de cómo distribuir los saldos de depósitos e inversiones permitidas en cada institución financiera, tal decisión estará acorde con los límites máximos establecidos en los presentes lineamientos, con base en su programación de inversiones y en un análisis, sobre la base de criterios técnicos observables de la situación financiera de la institución captadora de los fondos. La máxima autoridad de la institución deberá informar mensualmente a la Junta Directiva de la Institución Pública sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el Sistema Financiero.

Para efectos del análisis, las instituciones públicas podrán valerse del sitio web del navegador de internet de las instituciones calificadoras de riesgos para determinar la calificación de riesgo de las instituciones financieras que les permitirá establecer parámetros de riesgos de las posibles inversiones o depósitos".

El Manual de Organización, Gerencia de Finanzas, Departamento de Tesorería, Código: MA-2.3.7-9, romano III Funciones Principales, en el numeral 3 regula:

"Administrar la inversión temporal de los fondos excedentes, siguiendo los procedimientos establecidos y autorizados, con la finalidad de maximizar rendimientos dentro de parámetros de seguridad preestablecidos, que permitan incrementar los recursos para la inversión en proyectos de desarrollo social."

La Política de Inversiones Temporales de FISDL establece: "c) El Departamento de Tesorería llevará a cabo procesos de cotizaciones de las tasas de interés en los bancos, antes o al vencimiento de las inversiones, y cuando exista la disponibilidad para invertir fondos excedentes según la proyección de ingresos y egresos presentada al Consejo de Administración....

e) El Presidente de FISDL aprobará las inversiones y renovaciones que se efectúen mensualmente con visto bueno del Gerente General y a solicitud del Gerente de Finanzas".

La deficiencia se debe a que el Jefe del Departamento de Tesorería no llevó a cabo el proceso de cotización de las tasas de interés que ofrecen los bancos antes o al vencimiento de las inversiones y pese a no contar con dicha información el Gerente de Finanzas obtuvo el visto bueno de la Gerente General, procediendo a la renovación de las inversiones sin contar con la autorización de la máxima autoridad.

La condición reportada genera que no se logre maximizar el rendimiento de las inversiones realizadas, ni medir los parámetros de seguridad preestablecidos, que permitan incrementar los recursos. Además, se incumplió la normativa que establece que es el Presidente de FISDL quien aprobará las inversiones y renovaciones que se efectúen mensualmente.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El Jefe del Departamento de Tesorería a través de nota de fecha 7 de diciembre de 2014, manifiesta lo siguiente: "En relación a esta condición, hemos verificado que estos fueron autorizados mediante puntos de Consejo de Administración FIN DL-324/2015 del 15/01/15 y FIN DL-332/2015 del 23/04/15; sin embargo, los casos detallados en su informe, son casos especiales y puntuales, ya que se dieron en fecha de vacaciones de fin de año y previa a vacaciones de semana santa, así:

Las inversiones por US\$1,050,000.00 vencen el 28/12/2014 y la tasa de interés del BCR fue publicada el 24/12/2014 en ambas fechas estábamos en periodo de vacaciones, por lo que el memo de autorización se realizó 5/1/2015, solo para renovar las inversiones.

Y las inversiones del viernes 27/3/15 fueron las que vencieron previo al cierre del mes y al periodo de vacaciones de semana santa, dándosele prioridad a los pagos de proyectos y funcionamiento."

En nota de fecha 20 de septiembre de 2015 el Gerente de Finanzas, Gerente General y el Jefe del Departamento de Tesorería presentaron sus comentarios, así:  
"Sobre las inversiones del mes de diciembre de 2014, se obtuvo la autorización respectiva en Memorandum de fecha 5 de enero de 2015 y en sesión del Consejo de Administración FISDL- 324/2015 de fecha 15 de enero de 2015, se informó sobre dicha renovación de inversiones (Anexo #5) y en sesión de Consejo de Administración FIN DL-332/2015 de fecha 23 de abril de 2015, se informó sobre las inversiones realizadas en marzo de 2015 (Anexo # 6)."

### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Luego de analizar los comentarios y evidencia documental presentada por el Jefe del Departamento de Tesorería, los auditores manifestamos que la condición se mantiene, debido a que acepta la condición planteada al manifestar que los casos detallados en el informe son casos especiales y puntuales, que se dieron en fecha de vacaciones de fin de año y previa a vacaciones de semana santa, y menciona un memorando de autorización de fecha 5/1/2015, solo para renovar las inversiones. Sin embargo, en la

evidencia presentada no encontramos ese memorando, pero consta un documento denominado: Seguimiento Administrativo, de fecha 20/09/2018, el cual no corresponde al período examinado, además presentó puntos del Consejo de Administración FIN DL-324/2015 del 15/01/15 y FIN DL-332/2015 del 23/04/15, mediante los cuales el Consejo se da por enterado de la renovación de las inversiones. La administración tiene que efectuar su planificación de inversiones previendo este tipo de situaciones pues es de considerar que la máxima autoridad debe estar en pleno conocimiento sobre el destino de los fondos de la institución, ya que este tipo de inversiones limitar el uso de recursos dentro de los próximos 90 días, que son los días plazo de las inversiones.

La evidencia documental presentada por el Gerente de Finanzas, Gerente General y Jefe del Departamento de Tesorería, posterior a la lectura del Borrador de Informe fue sujeta a revisión durante el proceso de auditoría y no incluyen evidencias adicionales que nos permitan verificar el cumplimiento, respecto a la autorización de la máxima autoridad en casos de renovación de inversiones y evidencias de cotización de tasas de interés, por lo tanto, no se da por superada la condición.

#### Hallazgo No. 4

#### INCUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DEL DEVENGADO EN EL REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN.

Comprobamos que los ingresos y gastos de gestión no fueron devengados en el momento en que se generaron, sino hasta su percepción o pago, como se muestra a continuación:

##### Gastos de Gestión

Descripción	Monto del gasto en US\$
Gastos devengados hasta el momento de su pago y no en la fecha de la solicitud de la Empresa Distribuidora. (Ver detalle en Anexo 1)	105,967,323.62
Gastos devengados en concepto de subsidios de junio a diciembre de 2016, registrados en partida 126120044 de fecha 31 de diciembre de 2016. (Ver detalle en Anexo 2)	46,477,808.61
<b>Total Gastos de gestión no devengados oportunamente</b>	<b>152,445,132.23</b>

##### Ingresos de Gestión

Descripción	Monto Ingresos en US\$
Ingresos devengados hasta el momento de su percepción y no en la fecha de la solicitud de pago. (Ver detalle en Anexo 3)	30,766,573.26
Ingresos para pago de subsidios de los meses de junio a diciembre 2016 devengados en partida 126120041 de fecha 31 de diciembre de 2016, para provisionar transferencia de fondos CEL. (Ver detalle en Anexo 4)	46,477,808.61
<b>Total Ingresos de gestión no devengados oportunamente</b>	<b>77,244,381.87</b>

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en su artículo 40. Momentos de la Ejecución, establece:

"La ejecución presupuestaria se deberá realizar con base a los siguientes momentos presupuestarios: Crédito, Compromiso y Devengado, los cuales serán definidos y normados en el reglamento respectivo".

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece: "Artículo 57.- Momentos de la Ejecución. Para fines de Ejecución Presupuestaria, se identificarán las siguientes fases de las transacciones a realizarse durante un ejercicio financiero fiscal: ...c) Devengado Presupuestario. Representará la aplicación concreta de los recursos a los fines establecidos en la Ley de Presupuesto, ya que es la fase en que las Instituciones reconocen el surgimiento de una obligación de pago a los suministrantes, por la recepción y aceptación de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados. El Devengado implica la afectación definitiva de los respectivos compromisos presupuestarios, aprobados en su oportunidad".

"Artículo 192.- Registro del Movimiento Contable Institucional. Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar, excepcionalmente, que determinadas instituciones o fondos puedan llevar contabilidad en moneda dólar americano."

"Artículo 197, literal c). - Funciones de las Unidades Contables Institucionales. Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

- c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo..."

"Artículo 209.- Responsabilidad por Negligencia. Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones, y los literales "a" y "c" establecen lo siguiente:

- a) Si la Unidad Contable no lleva los registros contables al día;
- c) Si dejan de contabilizar operaciones o fueren postergadas."

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), que tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley AFI, en la norma C.3.2 Normas Sobre Control Interno Contable Institucional, número 2. Contabilización de Hechos Económicos, establece:

"Los hechos económicos se deberán contabilizar diariamente, por orden cronológico en el registro de Diario, quedando estrictamente prohibido diferir las anotaciones. Posteriormente a la revisión de dichos registros, se deberá proceder inmediatamente a la mayorización de los movimientos contables."

La deficiencia se debe a que la Jefe del Departamento de Contabilidad no cumplió lo establecido en la normativa técnica y postergó el registro del devengado de los Ingresos y Gastos de Gestión y a la falta de supervisión de las actividades concernientes a la gestión financiera institucional por parte del Gerente de Finanzas.



La condición genera incumplimiento legal y técnico; asimismo, ocasiona que las cifras mensuales presentadas en el Balance de Comprobación, no sean razonables.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Jefa del Departamento de Contabilidad en nota DCO-104/2018 de fecha 6 de diciembre del 2018, manifestó lo siguiente: "El FINET no cuenta con la capacidad instalada para validar las bases de datos enviadas por las Empresas Distribuidoras, por esta razón el proceso de verificación de los montos solicitados por las empresas distribuidoras de energía eléctrica fue realizado por la CEL durante el período de examen, ya que ésta entidad es la que cuenta con la capacidad técnica especializada para analizar dicha información.

Por lo general, las empresas envían las solicitudes y bases de datos al FINET los primeros 10 días del siguiente mes, éstas son enviadas a la CEL para su revisión y las respuestas obtenidas por CEL son recibidas entre 8 a 15 días después de enviada la solicitud a esta entidad.

Con esta información validada, el Departamento de Tesorería procede a realizar los registros de devengamiento tanto INGRESOS como GASTOS incluyendo la percepción de los ingresos y el pago de los compromisos, en el mismo mes que se obtuvo la información de la CEL.

Es importante mencionar que antes de realizar el cierre financiero anual definitivo, la Gerencia de Finanzas procede a registrar el subsidio del mes de diciembre con las cartas de las distribuidoras, para que no queden compromisos pendientes de registrar en el periodo financiero.

Lo anterior se ha realizado, atendiendo el Principio de Realización y al Art. 208 donde indica que "La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones".

Así como, la norma general N°5: PERIODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, establece que el período contable coincidirá con el año calendario, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Adicionalmente la Administración del FINET, trabajó en un procedimiento para el pago de subsidio al consumo de energía eléctrica, el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración, en donde se puede visualizar que los datos del subsidio son

en primer lugar validados por los entes que cuentan con la capacidad técnica especializada para revisar dicha información. (VER PO-FIN. 1.4-1)"

En nota de fecha 20 de septiembre de 2019 el Gerente de Finanzas y la Jefe del Departamento de Contabilidad presentaron sus comentarios, así:

"El registro contable del devengado se realizó bajo las siguientes consideraciones: Se requiere que los datos de los subsidios reportados por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, cumplan con los aspectos técnicos relacionados con el consumo mensual; para ello el FINET solicitó a la CEL el apoyo de validación, partiendo de que esa Comisión cuenta con la capacidad técnica especializada para analizar la información que las empresas distribuidoras eléctricas presentaron a cobro dicho subsidio, y determinar los valores que efectivamente deberían de pagar en concepto de subsidios.

En el proceso de validación la CEL se aseguraba que los cambios de tarifas fuesen aplicadas a tiempo, como también que no existiesen cobros indebidos y casos de irregularidades; siendo que las irregularidades en el sector de energía: son por ejemplo cuando el usuario ha hecho conexiones a la red del distribuidor sin que la energía sea registrada por el equipo medidor; o que algún usuario modifique circuitos internos que conectan cargas que alteren la exactitud de la energía consumida.

Por lo antes descrito, ésta es una de las razones por la cual el FINET realizaba el registro del devengado hasta que la CEL daba por validados los valores presentados a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, a fin de no cometer el error de pagar costos no atribuibles a la causa.

Cabe mencionar que los registros por el caso presentado anteriormente se efectuaron de conformidad a lo establecido en el Manual Técnico SAFI, Norma general No. 5 Realización, indica que la contabilidad gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

El principio determina que los resultados económicos para medir la relación costos y gastos con los ingresos que se generan, serán registrados en la medida que se haya cumplido con la norma jurídica vigente y/o la práctica de general aceptación en el campo comercial, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio se procedió a registrar completamente el importe de los compromisos, de conformidad a lo que establece el Principio No. 7 Provisiones Financieras, con el fin de expresar los recursos y obligaciones lo más cercanos al valor de la conversión, con el propósito de registrar en el período contable los compromisos producidos en cada período, tal como lo establece la Norma General: Período de Contabilización de los Hechos Económicos. Que dice: "El período contable coincidirá con el año calendario, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable



en que se produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Los registros contables deberán quedar cerrados al 31 de diciembre de cada año. Todo hecho económico posterior deberá registrarse en el periodo contable vigente."

Por lo que respetuosamente informo que no se ha incumplido ninguna normativa, porque no se dejó de registrar los hechos económicos relacionados con Subsidios en cada ejercicio financiero presupuestario, por lo antes explicado."

### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración manifiesta no contar con capacidad técnica para validar los datos de subsidios presentados por las Distribuidoras de energía eléctrica mes a mes y es comprensible que se apoye de otras instituciones; sin embargo, aunque no sea FINET quien valide los datos de subsidio, debe contar con sus propios mecanismos de control, definir procesos con responsables y tiempos límites para: recibir solicitudes de pago de las Distribuidoras, solicitar fondos a la instancia correspondiente para pagar esos subsidios y restringir el pago de subsidios no reclamados oportunamente, con el fin de ordenar el proceso y evitar este tipo de incumplimientos.

En sus comentarios, la Jefa del Departamento de Contabilidad menciona lo siguiente: "que por lo general las empresas envían las solicitudes y bases de datos al FINET los primeros 10 días del siguiente mes, éstas son enviadas a la CEL para su revisión y las respuestas obtenidas por CEL son recibidas entre 8 a 15 días después de enviada la solicitud a esta entidad". Adicionalmente la Administración del FINET, trabajó en un procedimiento para el pago de subsidio al consumo de energía eléctrica, el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración, en el que se puede establecer que los datos del subsidio son en primer lugar validados por los entes que cuentan con la capacidad técnica especializada para revisar dicha información. (Ver Po-Fin. 1.4-1), sin embargo, este procedimiento entró en vigencia a partir del 31 de agosto del 2018.

En cuanto a la postergación de registros contables, el manifestar que registran al fin del ejercicio con base a las cartas de cobro de las distribuidoras, contradice la justificante que exponen sobre registrar hasta la fecha de percepción y pago, porque ahí conocen los datos reales. Es importante considerar que la normativa contable gubernamental permite hacer los ajustes necesarios para la regularización de saldos.

En su nota, la contadora expresa que es Tesorería quien registra; sin embargo, debe considerarse que su función básica según el Manual de Organización de las UFI, es: "Efectuar los registros contables directos o automáticos de los hechos económicos que modifiquen los recursos y obligaciones de la institución, manejar el archivo contable institucional, realizar los cierres contables mensual y anual y preparar información financiera, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes." y su tercera función específica según el referido manual, es: "Registrar diaria y

cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo."

De acuerdo a lo expresado por el Gerente de Finanzas y la Jefe del Departamento de Contabilidad, en nota de fecha 20 de septiembre de 2019, manifiestan que para efectuar el registro contable del devengado FINET solicita el apoyo de validación a CEL debido a que esa comisión cuenta con la capacidad técnica especializada para analizar la información que las empresas distribuidoras de energía eléctrica presentaron a cobro, lo cual implica más tiempo, debido a que por lo general las empresas envían las solicitudes y bases de datos al FINET los primeros 10 días del siguiente mes, éstas son enviadas a la CEL para su revisión y las respuestas obtenidas por CEL son recibidas entre 8 a 15 días después de enviada la solicitud a esta entidad con el objeto de determinar los valores que efectivamente FINET debe pagar en concepto de subsidios y no cometer el error de pagar costos no atribuibles a la causa; sin embargo, no presentan evidencia que justifique esos tiempos, ni presentan alternativas para que los ingresos y gastos de gestión sean devengados en el momento en que se generen o de forma más inmediata, tomando en consideración que las cartas de cobro de las Distribuidoras de energía eléctrica son de su conocimiento cada mes y no al final del ejercicio fiscal; por lo tanto, se debe esperar al cierre del ejercicio para contabilizarlos. Es importante considerar que la normativa contable gubernamental permite hacer los ajustes necesarios para la regularización de saldos; en consecuencia, la observación no se da por superada.

#### **Hallazgo No. 5**

#### **FINET NO HA DADO SEGUIMIENTO AL TRABAJO REALIZADO POR LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS QUE RECIBEN SUBSIDIO DE ENERGIA ELECTRICA.**

Comprobamos que las Juntas Administradoras de Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable, quienes se beneficiaron con el subsidio por consumo de energía eléctrica para el bombeo y/o re-bombeo de agua potable, durante el período objeto de nuestro examen, no recibieron asistencia por parte de FINET para fortalecer sus capacidades locales en la gestión y administración de los sistemas de agua con el objeto de garantizar su sostenibilidad, crear condiciones y garantizar una mayor eficiencia en su operación, estableciendo las siguientes deficiencias:

1. Se continúa proporcionando subsidio por consumo de energía eléctrica sin haberlas sometido al proceso de regulación, de acuerdo a lo normado para estas juntas administradoras, que ya se encontraban recibiendo.
2. El FINET no les ha notificado sobre los tiempos y requisitos que deben cumplir para continuar recibiendo el subsidio a la energía eléctrica por el bombeo y rebombeo de agua.
3. El FINET no ha elaborado un diagnóstico para identificar las debilidades administrativas y/o técnicas, que les permita operar con eficiencia y que se refleje en la tarifa por el servicio de agua a los beneficiarios finales, sobre todo a aquellos que reportan menor consumo.

4. No se ha firmado el Convenio entre FINET y los entes administradores de los sistemas de agua potable.
5. No existe un Plan de Mejora en el que se detallen metas anuales a cumplir por cada junta administradora.
6. Los documentos generados en los procesos administrativos, operativos y legales no son resguardados adecuadamente
7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos no está debidamente documentado.
8. La comunicación entre los entes administradores de los sistemas y el FINET es deficiente.

El Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable por Bombeo y/o Re-bombeo, aprobado por el Consejo de Administración del FINET el 13 de diciembre de 2012, establece:

Apartado. Descripción del Proceso. "La asignación y revisión del subsidio al bombeo y re-bombeo involucra las siguientes etapas: 2. Diagnóstico y Plan de Mejora, 2.3 Elaboración del Plan de Mejora, se elaborará tomando en cuenta la realidad de cada junta/sistema y mediante un análisis de costo-beneficio; 3. Asignación de Subsidio. 3.3 Firma de Convenio. El representante legal del FINET y el representante del ente administrador del sistema, firman un convenio, donde se establecen las responsabilidades de ambas partes, oficializando la asignación del subsidio a la junta; 4. Revisión de Permanencia del Subsidio. 4.3 Análisis de la Información y Revisión del Plan de Mejora. Una vez recopilada la información en la ficha, el especialista FINET la analiza para determinar si cumple con lo establecido en el Plan de Mejora para el período que se está revisando. De cumplir, prepara la documentación para solicitar la aprobación de la continuidad del Subsidio por un año, al Consejo de Administración FINET. Si no cumple, se notifica a la junta por medio escrito, explicando las causas."

El Apartado. "Regulación de Juntas Administradoras que ya se encuentran recibiendo subsidio

Las Juntas Administradoras que ya están recibiendo subsidio previo a la aprobación de este mecanismo, serán sometidas a un proceso de regulación que tiene por objetivo garantizar que todas las Juntas y Sistemas de Agua cumplan con los criterios y requisitos definidos en este documento.

Para ello, las Juntas que se encuentren en esta condición, recibirán una notificación por parte del representante legal de FINET, donde se informe de los tiempos y requisitos que deberán cumplir para continuar recibiendo el subsidio. Dichos tiempos y requisitos, son equivalentes a los que deben de cumplir las juntas que reciben el subsidio por primera vez, a partir de la fecha de notificación."

Apartado "Fortalecimiento a los sistemas de agua potable

El FISDL implementará un Modelo de País de los proyectos y sistemas de agua potable y saneamiento en el sector rural, el cual contempla acciones específicas para el

fortalecimiento de las capacidades locales en la gestión y administración de los sistemas de agua.

En este marco institucional, se aborda el fortalecimiento a los sistemas de agua y las juntas administradoras, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad, crear condiciones y garantizar una mayor eficiencia en la operación y administración de los sistemas. Este fortalecimiento busca incentivar la demanda bajo la estrategia del cumplimiento de aquellos requisitos en los que las juntas y/o Sistemas muestran debilidad o dificultad para solventar y que son necesarios para acceder o continuar recibiendo el subsidio al consumo eléctrico. Lo que FISDL persigue con este proceso, es que, en el desarrollo del ciclo del proyecto, se refuercen/asimilen los conceptos y procesos vertidos en los módulos de capacitación."

Apartado. "Propuesta de Implementación

En el primer año posterior a la aprobación del presente Mecanismo se ejecutará una Prueba Piloto de asignación de subsidio a un grupo de sistemas que hayan solicitado subsidio; y tomando como base los resultados del Diagnóstico a los sistemas de bombeo y re-bombeo con subsidio elaborado por FINET, se procederá a identificar a los sistemas que presentan aspectos electromecánicos, administrativos o legales pendientes de resolver.

En el primer mes de cada año, la Jefatura a cargo del FINET presentará ante el Consejo de Administración FINET la programación anual de seguimiento a subsidios incluyendo los sistemas subsidiados y una proyección de nuevas solicitudes a atender según demanda."

El Reglamento de la Ley del FINET, artículo 12, establece lo siguiente: "El Coordinador del FINET será nombrado por el Presidente del FISDL, y dependerá jerárquicamente de la Gerencia General, y teniendo las atribuciones siguientes:

- a) Coordinar y dar seguimiento a todas las actividades relacionadas con la operatividad del FINET y las relaciones interinstitucionales asociadas con ello".

La deficiencia se debe a que la Gerente General y el Coordinador del FINET no velaron por el total cumplimiento del Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable por Bombeo y Re-bombeo y no dieron seguimiento a las actividades relacionadas con la operatividad de las juntas administradoras beneficiadas con el subsidio.

El no incorporar al proceso de regulación a las juntas administradoras de agua que reciben subsidio de energía eléctrica, ha permitido que éstas sigan funcionando sin ningún control por parte del FINET, lo que ha generado que continúen operando con deficiencias en sus procesos técnicos/administrativos, poniendo en riesgo la sostenibilidad del vital servicio para los usuarios más necesitados.

## COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

El Coordinador del FINET presentó sus comentarios en nota GIN-FINET-302/2018, de fecha 29 de noviembre del 2018, en la cual manifiesta lo siguiente:

"1. Que se continúa proporcionando subsidio sin haberles sometido al proceso de regulación.

A partir de la implementación al proceso de regulación de Juntas Administradoras de Agua Potable en el 2012, el FINET reconoce la importancia estratégica de la sostenibilidad de los proyectos de agua potable que cuentan con subsidio al consumo de energía eléctrica; por lo que se contratan los servicios de consultoría para levantamiento de información en las asociaciones de bombeo beneficiarias del subsidio, obteniendo como resultado un diagnóstico y mapeo de los sistemas con los que se contaban a julio 2013, contabilizando un total de 472 sistemas de bombeo los cuales operaban antes de entrar en vigencia los nuevos mecanismos, a la fecha se han incorporado al nuevo proceso de asignación de subsidio 100 sistemas de bombeos, quedando pendiente de incorporación 372 sistemas; para continuar el proceso de incorporación a nuevos mecanismos, tenemos previsto que para el año 2019 continuaremos con la contratación de las consultorías.

2. El FINET no les ha notificado a las juntas Administradoras sobre los tiempos y requisitos que deben cumplir para continuar recibiendo el subsidio a la energía eléctrica por el bombeo y rebombeo de agua.

Se están estableciendo los procedimientos adecuados para continuar con el plan de trabajo para incorporar los 372 sistemas de bombeo que están pendientes de visita para socializar el documento donde se definen los nuevos mecanismos para revisión y asignación de subsidio eléctrico; el plan de trabajo considera la contratación de consultorías para continuar con el proceso iniciado en el año 2013.

3. El FINET no ha elaborado un diagnóstico para identificar las debilidades administrativas y/o técnicas que les permita a estas entidades operar con eficiencia, la cual se refleje en la tarifa por el servicio de agua a los beneficiarios finales, sobre todo a aquellos que reportan menor consumo.

Los 100 sistemas de agua potable que recibían subsidio antes de entrar en vigencia los nuevos mecanismos, fueron visitados y se explicaron los requisitos que se deben cumplir para continuar recibiendo el beneficio del subsidio eléctrico, se elaboraron los diagnósticos técnicos y socializaron los documentos, así mismo, las solicitudes recibidas a partir del año 2015, se procedió con la aplicación del proceso definidos en los nuevos mecanismos de asignación y revisión del subsidio eléctrico, se procedió a efectuar visitas técnicas para elaborar el diagnóstico, se identificaron fortalezas y debilidades y se definieron compromisos a superar para fortalecer las debilidades indicadas en el diagnóstico.

Los aspectos considerados en el análisis son los siguientes:

1. Área Legal: Organización y legalización del ente administrador, revisión y actualización del reglamento interno y los estatutos de la asociación.
2. Área Administrativa: Registros contables, Control de Ingresos, Tarifas de Agua, Facturación y Rendición de Cuenta.
3. Área Operación y mantenimiento: revisión del programa de mantenimiento, revisión de las protecciones electromecánicas, lecturas del medidor de voltaje, manómetro, válvulas, tuberías, tanques, árbol de descarga, sistema de cloración, bodegas y plan de compra de materiales y equipos.
4. Área Higiene Básica: Manejo de aguas grises y residuales, desechos sólidos, latinización y el manejo de la basura.
5. Medio Ambiente: Manejo de la micro cuenca y forestación.

4. No se ha firmado el convenio entre FINET y el ente administrador del sistema de agua potable.

Se han elaborado y firmado convenios de subsidio eléctrico con algunas juntas administradoras de los sistemas de bombeo de agua potable que se les ha asignado subsidio eléctrico, sin embargo, tenemos varios convenios que están en proceso de revisión y firma, también se estarán incorporando al plan de trabajo del año 2019, la aplicación del proceso de asignación del subsidio, inicia con un diagnóstico y finaliza con la elaboración y firma de convenio.

5. No existe plan de mejora en el que se detallen metas anuales a cumplir por cada junta administradora (el que debe ser elaborado por el FISDL).

Hay 130 planes de mejora elaborados, todos han firmado actas de compromisos de implementación de planes de mejora, donde se definen las obras que deberán ejecutarse en el transcurso de un año, así mismo, cuando se efectúen las visitas técnicas al sistema de bombeo que todavía no se ha socializado los nuevos mecanismos, también se deberá elaborar y firmar actas de compromisos para implementar los planes de mejora.

6. En cuanto al apoyo y seguimiento por parte del FINET/ FISDL para mejorar la operatividad de estas entidades, comprobamos que no ha habido ningún tipo de asistencia.

Con los sistemas de agua potable socializados la asistencia se ha brindado cuando las juntas administradoras solicitan asistencia del FINET para superar ciertos problemas en la operación de los sistemas de agua potable, se procede con realizar visita técnica y se analizan las causas que generan el problema y se define un plan de solución.

7. No se ha fortalecido ni creado las condiciones en los sistemas para garantizar su sostenibilidad, crear condiciones y garantizar mayor eficiencia en la operación y administración de los sistemas.

En el diagnóstico y planes de mejora se identifican: fortalezas y debilidades en la administración y operación de los sistemas de bombeo, se elaboran y se firma acta de

compromisos para implementación de planes de mejora revisando los aspectos que las juntas administradoras deberán atender para lograr la sostenibilidad de los sistemas.

8. Los documentos generados en los procesos administrativos y operativos no son resguardados adecuadamente, la planificación y ejecución del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos no está debidamente documentado, la comunicación entre las entidades administradoras de agua y el FINET es deficiente.

En el plan de mejora y acta de compromiso para implementación de planes de mejora, se detallan la forma correcta que se debe seguir para operar y dar un buen mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de bombeo, también se consideran aspectos administrativos que hay que fortalecerse para lograr una buena eficiencia y eficacia en la administración de los sistemas de bombeo.

**NORMATIVA INCUMPLIDA:**  
**PARRAFO 1:**

- ❖ Previo a la aprobación del convenio había 473 sistemas de bombeo que estaban en operación con subsidio eléctrico, en el año 2013 se ejecutó un plan de trabajo y se lograron incorporar 100 sistemas de bombeo a los nuevos mecanismos, quedando pendiente 373 sistemas; para el año 2019 estamos en proceso de elaboración la continuidad plan de trabajo, se tiene previsto la continuidad del proceso de socialización de los nuevos mecanismos a los 373 sistemas pendientes;

**PARRAFO 2:**

- ❖ Con los sistemas de bombeo de agua potable que ya están socializado y definido el procedimiento a seguir para la continuación del subsidio eléctrico, existen canales de comunicación con las juntas administradoras de agua para dar seguimiento a los compromisos adquiridos con la implementación del plan de mejora.

**PARRAFO 3:**

Efectivamente, en el año 2014 se tomaron acciones y se procedió con la contratación de consultorías para elaborar fichas técnicas y mapear la ubicación de los sistemas de bombeo de agua que contaban con subsidio eléctrico, así mismo, se procedió con las visitas técnicas para la elaboración de diagnósticos y planes de mejora con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las juntas administradoras para operar eficientemente los sistemas de bombeo de agua".

En nota No. GIN-304/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, el Coordinador de FINET y la Gerente General del FISDL presentan los siguientes comentarios:

"Los auditores de la Corte de Cuentas de la República, señalan que: "La deficiencia se debe a que la Gerente General y el Coordinador del FINET no velaron por el total cumplimiento del Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de agua potable por Bombeo y Re-bombeo y no dieron seguimiento a las actividades relacionadas con la operatividad

de las juntas administradoras beneficiadas con el subsidio".

Sobre lo descrito en el párrafo anterior, muy respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con lo señalado por los auditores de la Corte de Cuentas de República, por las razones siguientes:

1. El Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de agua potable por Bombeo y Rebombeo-FINET, fue aprobado por el Consejo de Administración del FINET en Sesión FIN-278/2012 el día trece del mes de diciembre del año dos mil doce. (Se adjunta copia de punto aprobado).
2. En el párrafo tercero de la Descripción Sintética del punto mencionado en el numeral anterior, se describe que entre otras cosas que: "En abril de 2010, se suscribe el Convenio de cooperación entre ANDA-FISDL para la implementación de una estrategia de manejo de sistemas de agua potable y saneamiento básico en el sector urbano y rural de El Salvador, el cual pretende establecer agenda e implementar mecanismos que posibiliten un trabajo conjunto, para contribuir a la sostenibilidad de los sistemas de agua potable y saneamiento a nivel nacional; compartiendo información, recursos financieros, técnicos, materiales y humanos. La cláusula tercera, romano II establece: "Crear un mecanismo para el manejo del subsidio de energía eléctrica de los sistemas de bombeo y/o rebombeo de agua potable en los proyectos administrados por las asociaciones comunitarias". Lo anterior establece en el marco del cual se aprobó el mencionado mecanismo (El Convenio de cooperación entre ANDA-FISDL). -
3. El Convenio de cooperación entre ANDA-FISDL, establece en su CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO lo siguiente: "Establecer agenda y mecanismos que posibiliten un trabajo conjunto, entre el FISDL y la ANDA, para el mejoramiento de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento a nivel nacional; compartiendo información y recursos financieros, técnicos, materiales y humanos". Aquí claramente se establece un trabajo conjunto entre ambas instituciones.
4. El Convenio de cooperación entre ANDA-FISDL, establece en su CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y VIGENCIA, lo siguiente: "El presente convenio tendrá un plazo que vencerá el treinta y uno de mayo de dos mil catorce, durante el periodo de gestión del Gobierno y entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo...". En esta cláusula se puede comprobar que para el período de la Auditoría Financiera al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre 2016, ya no estaba vigente por lo que era imposible realizar el trabajo conjunto al que se hace alusión en el OBJETO DEL CONVENIO.
5. A pesar que lo descrito en el numeral anterior, el FINET siguió brindando acompañamiento a las juntas administradoras de los sistemas de agua, tal como se describió en los comentarios presentados por el Coordinador del FINET en su nota GIN-FINET-302/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018.



Tomando en cuenta lo manifestado en los comentarios anteriores, muy respetuosamente solicitamos que estos sean tomados como prueba de descargo a la deficiencia señalada y el hallazgo se dé por superado."

## COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Como resultado del análisis de los comentarios y la evidencia documental presentados por la Administración, expresamos que la condición planteada se mantiene debido a que el Coordinador de FINET reconoce las condiciones planteadas cuando manifiesta que a la fecha se están estableciendo los procedimientos adecuados para continuar con el plan de trabajo para incorporar los 373 sistemas de bombeo que están pendientes de visita para socializar el documento donde se definen los nuevos mecanismos para revisión y asignación de subsidio eléctrico; el plan de trabajo considera la contratación de consultorías para continuar con el proceso iniciado en el año 2013 y que para continuar el proceso de incorporación a nuevos mecanismos, tienen previsto para el año 2019 efectuar la contratación de las consultorías, que aún tienen varios convenios que están en proceso de revisión y firma, también se estarán incorporando al plan de trabajo del año 2019.

En las visitas de campo realizadas a 25 Juntas Administradoras en fechas del 22 al 26 de octubre del 2018, observamos un mal manejo de la documentación generada en los procesos administrativos y operativos. No se les ha capacitado y no se les demanda el cumplimiento de los principios básicos en el manejo de los ingresos y los gastos y en el resguardo adecuado de la documentación generada en esos procesos, ninguna de las Juntas Administradoras que visitamos ha sido notificada por el FINET informándoles de los requisitos y tiempos que deberán cumplir para poder continuar recibiendo el subsidio, muchas de esas Juntas, según manifestaron los entrevistados, han cambiado la ubicación de sus oficinas, los miembros directivos y los encargados son otras personas, algunas han cambiado el Número de Identificación del Servicio (NIS), información que no ha sido registrada y actualizada por personal del FINET en un expediente.

En la evidencia documental presentada por el personal de FINET determinamos que se han elaborado Planes de Mejora, los cuales no cuentan con firma del responsable de su elaboración ni evidencia de haberlo hecho del conocimiento de las Juntas Administradoras; la información que contienen los expedientes revisados reflejan que la última visita realizada por personal del FINET fue en el 2012 y 2013, no hay evidencia que se haya dado seguimiento para evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejora, sin embargo a esta fecha continúan recibiendo subsidio.

Está claro que, si no hay una exigencia para mejorar la operatividad de los sistemas comunitarios de agua, no habrá solicitud de asistencia al FINET y seguirán funcionando con las mismas deficiencias identificadas en el diagnóstico.

Por lo anterior, consideramos que los beneficiarios del subsidio serán eficientes cuando el FINET aplique completamente los procedimientos establecidos en el documento denominado Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía

Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable por Bombeo y/o Rebombeo, con el objetivo de garantizar que todas las Juntas Administradoras y los Sistemas de Agua cumplan con los criterios y requisitos definidos.

La aplicación de este Mecanismo implica: Diagnóstico, Plan de Mejora, firma de Convenio y seguimiento al cumplimiento a los compromisos adquiridos por las partes; sin embargo, las indagaciones realizadas en campo nos confirman que para los periodos 2015 y 2016 no se logró el fortalecimiento a los Sistemas de Agua y las Juntas Administradoras lo cual repercute en el logro del objetivo que es el de garantizar su sostenibilidad.

En cuanto a la Programación Anual de Seguimiento de los entes subsidiados, no obtuvimos evidencia de que se ha cumplido con lo establecido en la normativa, en cuanto a que el Coordinador de FINET el primer mes de cada año, deberá presentar al Consejo de Administración una programación de seguimiento.

De acuerdo a lo expresado por la Gerente General y el Coordinador del FINET, en su respuesta del 20 de septiembre de 2019, la condición se mantiene, pues a pesar que el Convenio entre ANDA – FISDL finalizó el 1 de mayo del 2014, FINET a la fecha, según comentarios expresados por el Coordinador de FINET en su nota de fecha 29 de noviembre del 2018 y en cumplimiento a las atribuciones del Fondo, continúa otorgando subsidio al consumo de energía eléctrica en áreas rurales y de bajos ingresos, los cuales son de beneficio comunal para el bombeo y rebombeo de agua potable, basándose en el Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de agua potable por Bombeo y Re-bombeo-FINET, el cual durante el proceso de la auditoría, nos fue proporcionado como parte de la normativa aplicable; además, de acuerdo a la normativa se establece que la Jefatura a cargo del FINET presentará ante el Consejo de Administración FINET la programación anual de seguimiento a subsidios, lo que indica que es esta entidad quien debe dar dicho seguimiento. Por tanto, la observación no se da por superada.

## **6. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

### **6.1 Auditoría Interna**

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, fueron analizados dieciséis informes correspondientes al periodo 2015 y dieciocho informes correspondientes al periodo 2016, emitidos por Auditoría Interna del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), de los cuales se establece lo siguiente:

De los informes analizados en el 2015, el Informe "Evaluación de Procesos de Subasta y de Adquisiciones y Contrataciones, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" contiene siete hallazgos de auditoría, los cuales fueron incluidos en el proceso de examen, pero no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas como hallazgos en el presente informe.

De los informes analizados en el 2016 se estableció que los siguientes informes contienen hallazgos: Informe Depósitos de Terceros, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual contiene 2 hallazgos y el Informe Evaluación al seguimiento de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), ejecutado por el DACI, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que contiene un hallazgo, los cuales formaron parte de nuestro examen, sin confirmar condiciones que ameriten ser retomadas como hallazgos en este informe.

## 6.1 Auditoría Externa

En cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, evidenciamos que la Administración del FINET contrató los servicios de dos firmas privadas de auditoría, quienes realizaron para los periodos 2015 y 2016 Auditoría a los Estados Financieros y Auditoría de los Subsidios de energía eléctrica del sector residencial y los subsidios por bombeo y rebombeo de agua potable de administración comunal, los cuales no contienen hallazgos de auditoría, por lo que no realizamos procedimientos de evaluación de resultados.

## 7. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría emitido por de la Corte de Cuentas de la República, denominado Informe de Auditoría de Gestión al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), correspondiente al período del 1 de enero de 2013 al 28 de febrero de 2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, contiene una recomendación, a la cual se le dio seguimiento y verificamos su cumplimiento.

## 8. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

### Recomendación No.1

Recomendamos al Consejo de Administración del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), ordene al Coordinador del FINET, para que se continúe con el proceso de regulación de las Juntas Administradoras y Sistemas de Agua beneficiarias del Subsidio de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable por Bombeo y/o Rebombeo, en cumplimiento al Mecanismo de Asignación y Revisión del Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica para Sistemas Comunitarios Rurales de Agua Potable por Bombeo y/o Re-Bombeo, aprobado por el Consejo de Administración, con el fin de fortalecer los sistemas de agua y las Juntas Administradoras, garantizando su sostenibilidad.

San Salvador, 29 de octubre de 2019.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Dirección de Auditoría Cinco**



ANEXO 1

Gastos devengados hasta el momento de su pago y no en la fecha de la solicitud de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. (Relacionado con hallazgo No. 4)

No.	N° PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PAGO	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO REGISTRADO	FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO	FECHA QUE SE REGISTRÓ EL COMPROMISO	FECHA QUE SE REALIZÓ EL PAGO
1	125030015	25/03/2015	CAESS EEO	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de enero 2015 de 100 A 200 KHW	\$ 7,271,599.70	05/02/2015	25/03/2015	24/03/2015
2	125040020	27/04/2015	AES- CLESA y Cía. Del Sur DEUSEM.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de enero 2015 de 1 a 99 KHW	\$ 7,967,091.13	05/02/2015	27/04/2015	27/03/2015
3	125040022	28/04/2015	CAESS EEO	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de febrero 2015 de 1 a 99 KHW	\$ 6,297,482.61	12/03/2015	28/04/2015	28/04/2015
4	125040040	30/04/2015	Del Sur	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de febrero 2015 de 1 a 99 KHW	\$ 3,004,115.16	09/03/2015	30/04/2015	29/04/2015
5	125050027	28/05/2015	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de febrero 2015 de 1 a 99 KHW	\$ 4,708.15	04/03/2015	28/05/2015	08/05/2015
6	125050037	29/05/2015	DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de marzo 2015 - DEUSEM	\$ 716,371.06	07/04/2015	29/05/2015	29/05/2018



No.	N° PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PAGO	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO REGISTRADO	FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO	FECHA QUE SE REGISTRÓ EL COMPROMISO	FECHA QUE SE REALIZÓ EL PAGO
7	125060022	30/06/2015	CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de abril 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 6,371,269.12	06/05/2015	30/06/2015	25/06/2015
8	125070029	30/07/2015	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de mayo 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 7,073,764.83	05/08/2015	30/07/2015	28/07/2015
9	125070028	31/07/2015	Del Sur	Pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de marzo 2015	\$ 2,088,543.14	03/06/2015	31/07/2015	28/07/2015
10	125080015	31/08/2015	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 6,962,952.88	15/07/2015	31/08/2015	31/08/2015
11	125090028	30/09/2015	DEL SUR B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 2,005,749.86	07/08/2015	30/09/2015	30/09/2015
12	125100027	30/10/2015	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 7,332,826.48	07/09/2015	30/10/2015	30/10/2015
13	225110005	06/11/2015	EDESAL, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2015 de 1 a 99 KWH - EDESAL	\$ 94,860.69	18/09/2015	06/11/2015	08/11/2015

No.	N° PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PAGO	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO REGISTRADO	FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO	FECHA QUE SE REGISTRÓ EL COMPROMISO	FECHA QUE SE REALIZÓ EL PAGO
14	125110030	30/11/2015	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica mes de septiembre 2015	\$ 7,146,825.52	06/10/2015	30/11/2015	30/11/2015
15	125120050	23/12/2015	CLESA y Cia. CAESS EEO DEL SUR DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2015 de 1 a 99 KWH	\$ 9,904,622.30	05/11/2015	23/12/2015	22/12/2015
16	126030018	31/03/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de enero 2016 de 1 a 99 KWH	\$ 7,508,415.41	05/02/2016	31/03/2016	30/03/2016
17	126040029	30/04/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Subsidio al consumo residencial de 1 a 99 KWH del mes de febrero 2016	\$ 8,709,846.53	04/03/2016	30/04/2016	29/04/2016
18	126060003	08/06/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de marzo de 1 a 99 KWH 2016	\$ 4,000,000.00	07/04/2016	08/06/2016	07/06/2016
19	126070011	22/07/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de abril 2016 de 1 a 99 KWH	\$ 6,925,026.15	05/05/2016	22/07/2016	01/07/2016



No.	N° PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PAGO	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO REGISTRADO	FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO	FECHA QUE SE REGISTRÓ EL COMPROMISO	FECHA QUE SE REALIZÓ EL PAGO
20	126070021	27/07/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de abril 2016	\$ 859,970.23	05/05/2016	27/07/2016	25/07/2016
21	126080025	23/08/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO DEUSEM B&D SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de mayo 2016 de 1 a 99 KHW	\$ 435,935.79	07/06/2016	23/08/2016	17/08/2016
22	126080049	31/08/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de mayo 2016 de 1 a 99 KHW	\$ 690,778.32	07/06/2016	31/08/2016	01/09/2016
23	126100004	11/10/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW	\$ 989,456.14	07/07/2016	11/10/2016	30/09/2016

No.	N° PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PAGO	FECHA DE REGISTRO	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO REGISTRADO	FECHA DE SOLICITUD DEL PAGO	FECHA QUE SE REGISTRÓ EL COMPROMISO	FECHA QUE SE REALIZÓ EL PAGO
24	126100007	18/10/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW	\$ 1,128,203.10	07/07/2016	18/10/2016	12/10/2016
25	126100021	31/10/2016	CLESA y Cia. CAESS EEO Del Sur DEUSEM B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.	Pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW	\$ 477,109.32	07/07/2016	31/10/2016	24/10/2016
<b>Total de gastos de gestión no devengados oportunamente</b>					<b>\$ 105,967,323.62</b>			



## ANEXO 2

## Gastos devengados en partida No. 126120044 de fecha 31 de diciembre de 2016. (Relacionado con hallazgo No. 4)

Descripción	Monto registrado	Proveedor
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial, mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,787,859.85	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,656,822.39	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 926,830.59	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLESA	\$ 134,415.33	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLESA	\$ 123,136.21	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,775,618.87	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,714,360.23	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,599,146.30	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de a 1 99 KHW - AES CLESA	\$ 1,573,460.58	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 123,778.63	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLESA	\$ 121,015.64	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLESA	\$ 113,754.59	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLE	\$ 151,038.90	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-AES CLE	\$ 141,510.91	AES- CLESA y Cía.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-	\$ 55,458.25	CAESS

Descripción	Monto registrado	Proveedor
CAESS		
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 59,200.72	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 56,728.48	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 51,800.19	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 54,446.90	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,809,194.23	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,754,425.39	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,631,236.75	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,604,901.71	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,843,704.02	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 1,679,778.98	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 955,154.60	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 65,594.09	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-CAESS	\$ 67,474.64	CAESS
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 99,636.06	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,288,148.11	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 726,838.29	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,338,373.89	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,291,300.66	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,239,389.63	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,220,794.88	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 1,413,517.49	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-	\$ 123,082.72	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO



Descripción	Monto registrado	Proveedor
EEO		
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 115,677.39	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 112,010.21	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 113,198.91	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 108,298.34	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-EEO	\$ 105,165.63	Empresa Eléctrica de Oriente - EEO
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 883,679.12	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,610,916.94	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,515,649.72	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de junio 2016 de 1 A 99 KHW-DELSUR	\$ 61,584.82	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 67,112.40	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,480,339.64	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,363,685.13	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,349,814.58	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 60,891.93	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 85,680.36	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 80,270.90	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 68,498.49	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 67,166.21	Distribuidora del Sur

Descripción	Monto registrado	Proveedor
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-DELSUR	\$ 1,519,931.03	Distribuidora del Sur
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 37,361.60	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 34,790.91	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 32,982.73	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 360,153.53	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 358,450.70	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 415,108.13	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 396,965.23	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 220,572.14	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 34,197.80	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 33,141.56	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 31,744.90	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica bombeo y rebombeo mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 33,418.70	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 394,936.12	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-DEUSEM	\$ 384,399.09	DEUSEM
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de SEPTIEMBRE 2016 DE 1 A 99 KHW-EDESAL	\$ 70,301.78	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 92,815.45	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 84,438.19	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 54,992.07	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 80,664.03	EDESAL, S.A. de C.V.



Descripción	Monto registrado	Proveedor
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 79,529.03	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-EDESAL	\$ 76,597.68	EDESAL, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de noviembre 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIO	\$ 2,692.42	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de junio 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIOS	\$ 1,662.61	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de octubre 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIOS	\$ 2,149.36	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de septiembre 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIOS	\$ 2,534.57	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de agosto 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIOS	\$ 2,618.20	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de julio 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIOS	\$ 2,887.08	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
Dev.p/pago subsidio energía eléctrica residencial mes de diciembre 2016 de 1 a 99 KHW-B & D SERVICIO	\$ 3,003.55	B&D Servicios Técnicos, S.A. de C.V.
<b>Total de gastos no devengados oportunamente</b>	<b>\$ 46,477,808.61</b>	

**ANEXO 3**

**Ingresos devengados hasta el momento de su percepción y no en la fecha de la solicitud de pago.  
(Relacionado con hallazgo No. 4)**

PARTIDA DE DEVENGAMIENTO Y PERCEPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO
125040033	30/04/2015	Subsidio al Consumo Residencial de febrero 2015 B&D Servicios Técnicos. R/ING.#69366 DEL 30/04/15	\$ 4,708.15
125050040	29/05/2015	Subsidio al Consumo Residencial de marzo 2015 B&D, serv. tecn .S.A.R/ING.#69510 del 29/05/15	\$ 4,637.02
125060019	24/06/2015	Subsidio residencial de bombeo y rebombeo del mes de ABRIL 2015.R/ING.#69581 del 24/06/15	\$ 691,667.62
125070025	27/07/2015	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de mayo 2015.R/ING.#70265/66 DEL 27/07/15	\$ 7,073,764.83
125080032	31/08/2015	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de junio/15 DELSUR.R/ING.#70579 DEL 31/08/15	\$ 2,051,306.62
125090026	29/09/2015	Subsidio al consumo residencial de 1 a 99 KWH de junio 2015 EDESAL.R/ING.#70677 DEL 29/09/15	\$ 95,856.19
125110008	3/11/2015	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de agosto 2015 DELSUR.R/ING.#70990 DEL 3/11/15	\$ 2,112,110.40
125120032	21/12/2015	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de octubre 2015.R/ING.#71277/81 DEL 21/12/15	\$ 7,668,420.85
126040018	27/04/2016	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de febrero 2016.R/ING.#72044 DEL 27/04/16	\$ 6,733,141.37
126060016	27/06/2016	Subsidio residencial de bombeo y rebombeo del mes de MARZO 2016.R/ING.#72410/11 del 27/06/16	\$ 3,339,016.57
126060032	30/06/2016	R/ING. #72478 DEL 30/06/2016 A CUENTA 005900580949 Rendimiento Inversiones al 31 de mayo de 2016, Plaz	\$ 1,332.17
126080011	9/08/2016	Subsidio al consumo residencial de 1 a 99 KWH de mayo 2016 EDESAL.R/ING.#77189 del 9/08/16	\$ 65,332.93
126080040	31/08/2016	Subsidio al consumo residencial de bombeo y rebombeo de mayo 2016.R/ING.#77338 del 31/08/16	\$ 558,851.07
126100017	19/10/2016	Subsidio al consumo residencial de 1 a 99 KWH de junio 2016.R/ING.#77589 DEL 19/10/16	\$ 366,427.47
<b>Total de ingresos no devengados según fecha de documento</b>			<b>\$ 30,766,573.26</b>



**ANEXO 4**

**Ingresos devengados en partida No. 126120041 de fecha 31 de diciembre de 2016, para provisión de transferencia de fondos CEL para pago de subsidios. (Relacionado con hallazgo No. 4)**

**Subsidio de energía eléctrica al sector residencial 2016**

Compañía/ Año 2016	AES-CLESA	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	AES-DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDESAL, S.A. DE C.V.	B & D, S.A. DE C.V.	TOTAL
junio	\$ 926,830.59	\$ 955,154.60	\$ 726,838.29	\$ 220,572.14	\$ 883,679.12	\$ 54,992.07	\$ 1,862.61	\$ 3769,729.42
julio	\$ 1656,822.39	\$ 1679,778.98	\$ 1288,148.11	\$ 396,965.23	\$ 1515,649.72	\$ 84,438.19	\$ 2,887.08	\$ 6624,689.70
agosto	\$ 1797,859.85	\$ 1843,704.02	\$ 1413,517.49	\$ 415,108.13	\$ 1610,916.94	\$ 92,815.45	\$ 2,616.20	\$ 7176,538.08
septiembre	\$ 1573,460.58	\$ 1604,901.71	\$ 1220,794.85	\$ 358,450.70	\$ 1349,814.58	\$ 70,301.78	\$ 2,534.57	\$ 6180,258.80
octubre	\$ 1599,146.30	\$ 1631,236.75	\$ 1239,389.63	\$ 360,153.53	\$ 1363,685.13	\$ 76,597.68	\$ 2,149.36	\$ 6272,358.38
noviembre	\$ 1714,360.23	\$ 1754,425.39	\$ 1291,300.66	\$ 364,399.09	\$ 1480,339.64	\$ 79,529.03	\$ 2,692.42	\$ 6707,046.46
diciembre	\$ 1775,618.87	\$ 1809,194.23	\$ 1338,373.89	\$ 394,936.12	\$ 1519,931.03	\$ 80,664.03	\$ 3,003.55	\$ 6921,721.72
Sub total	\$11044,098.81	\$11278,395.68	\$ 8518,362.95	\$ 2530,584.94	\$ 9724,016.16	\$ 539,338.23	\$ 17,545.79	\$43652,342.56

**Subsidio de energía eléctrica al bombeo y re-bombeo de agua – 2016**

Compañía/ Año 2016	AES-CLESA	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	AES-DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDESAL, S.A. DE C.V.	B & D, S.A. DE C.V.	TOTAL
Junio	\$ 121,015.64	\$ 54,446.90	\$ 99,636.06	\$ 33,418.70	\$ 61,584.82	\$ -	\$ -	\$ 370,102.12
Julio	\$ 113,754.59	\$ 51,800.19	\$ 105,165.63	\$ 31,744.90	\$ 60,891.93	\$ -	\$ -	\$ 363,357.24
Agosto	\$ 123,136.21	\$ 56,728.48	\$ 108,298.34	\$ 33,141.56	\$ 67,112.40	\$ -	\$ -	\$ 388,416.99

Compañía/ Año 2016	AES-CLESA	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	AES-DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDESAL, S.A. DE C.V.	B & D, S.A. DE C.V.	TOTAL
septiembre	\$ 123,778.63	\$ 59,200.72	\$ 113,198.91	\$ 34,197.80	\$ 67,166.21	\$ -	\$ -	\$ 397,542.27
Octubre	\$ 134,415.33	\$ 55,458.25	\$ 112,010.21	\$ 32,982.73	\$ 68,498.49	\$ -	\$ -	\$ 403,365.01
noviembre	\$ 141,510.91	\$ 67,474.64	\$ 115,677.39	\$ 34,790.91	\$ 80,270.90	\$ -	\$ -	\$ 439,724.75
diciembre	\$ 151,038.90	\$ 65,594.09	\$ 123,082.72	\$ 37,361.60	\$ 85,880.36	\$ -	\$ -	\$ 462,957.67
Sub total	\$ 908,650.21	\$ 410,703.27	\$ 777,069.26	\$ 237,638.20	\$ 491,405.11	\$ -	\$ -	\$ 2825,466.05
Total provisión	\$11952,749.02	\$11689,098.95	\$ 9295,432.21	\$ 2768,223.14	\$10215,421.27	\$ 539,338.23	\$ 17,545.79	\$46477,808.61



**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (U.S. DÓLARES)

<u>RECURSOS</u>			<u>OBLIGACIONES</u>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>		561,375.18	<b>DEPÓSITOS AJENOS</b>		155,589.60
<b>CAJA GENERAL</b>	923.84		DEP.DMUNICIPALID.PENDIENTES DE DOCUMENTAR	24,994.66	
<b>BANCOS COMERCIALES</b>	560,451.34		DEPÓSITOS DE MUNICIPALIDADES(CONTRAP.)	125,386.22	
BANCO AGRICOLA - CUENTAS CORRIENTES	267,922.85		FDOS CTA INSTITUCIONAL SUBSIDIARIA DEL T.P.	646.76	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	292,528.49		TESORO PUBLICO	4,351.96	
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		20,140,263.66	<b>ACREEDORES FINANCIEROS</b>		20,579,861.59
RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	2,848.55		HONORARIOS PROFESIONALES	17,220.30	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	20,137,415.11		DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELECTRICA	20,137,416.45	
<b>INVERSIONES TEMPORALES</b>		900,000.00	SUBSIDIO INFRAESTRUCTURA	425,224.84	
BANCO HIPOTECARIO	450,000.00		<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>		867,227.90
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	450,000.00		<b>PATRIMONIO</b>		
<b>BIENES DEPRECIABLES</b>		1,040.25	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,002,924.04	
EQUIPOS INFORMATIVOS	10,402.50		DONACIONES ACTIVOS PERMANENTES	32,168.99	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(9,362.25)		RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	475,365.14	
			RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	(643,230.27)	
<b>TOTAL RECURSOS</b>		<b>21,602,679.09</b>	<b>TOTAL OBLIGACIONES + PATRIMONIO</b>		<b>21,602,679.09</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		7,952,883.19	<b>CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</b>		7,952,883.19
APORTE COMUNAL CONTRAPARTE LOCAL	2,710,416.03		APORTE COMUNAL CONTRAP.LOCAL POR CONTRA	2,710,416.03	
TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	5,189,452.77		TRANSF. A MUNICIPALIDADES POR CONTRA	5,189,452.77	
VALORES EN CUSTODIA	53,014.39		VALORES EN CUSTODIA POR EL CONTRARIO	53,014.39	



*Carlotita*  
 LIC. CARLOTA ESTELA PALACIOS DE SOSA  
 JEFE DE CONTABILIDAD



*Armando*  
 LIC. ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ  
 GERENTE DE FINANZAS



*Elías*  
 ELÍAS & ASOCIADOS  
 AUDITORES EXTERNOS  
 INSCRIPCIÓN N.859



*Anibal*  
 INSCRIPCIÓN  
 No. 757  
 República de El Salvador

**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (US DOLARES)

<b><u>INGRESOS DE GESTION</u></b>			<b><u>131,142,228.32</u></b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		67,223.27	
BANCO AGRICOLA	3,479.89		
BANCO HIPOTECARIO	10,608.91		
BANCO PROCREDIT	21,927.48		
BANCO HIPOTECARIO	2,878.30		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	8,971.47		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	15,868.19		
BANCO INDUSTRIAL	3,489.03		
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS CEL</b>	<b>131,066,805.02</b>	<b>131,066,805.02</b>	
<b>INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>		8,200.03	
<b><u>GASTOS DE GESTION</u></b>			<b><u>131,785,458.59</u></b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		49,645.82	
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	46,138.80		
REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL	0.00		
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST.DE SEG.SOCIAL P	1,381.60		
CONTRIB.PATRONALES A INST.DE SEG.SOCIAL PRIVADAS	2,125.42		
<b>GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b>		49,045.45	
MATERIALES DE OFICINA	95.00		
IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	1,275.49		
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	47,674.96		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>131,066,806.36</b>	
AES-CLESA Y CIA.	32,886,537.18		
CAESS	35,731,602.27		
EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE - EEO	24,420,095.00		
DISTRIBUIDORA DEL SUR	29,164,215.78		
DEUSEM	7,456,531.42		
EDESAL, S.A. DE C.V.	1,364,646.09		
B&D SERVICIOS TECNICOS,S.A.DE C.V.	43,178.62		
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>619,960.96</b>	
AES-CLESA Y CIA.	19,309.85		
CAESS, S.A. DE C.V.	36,460.31		
EEO, S.A. DE C.V.	426,901.88		
DEL SUR, S.A. DE C.V.	137,288.92		
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DE EJERCICIO PRESENTE</b>			<b>(643,230.27)</b>

  
 LICDA. CARLOTA ESTELA PALACIOS DE SOSA  
 JEFE DE CONTABILIDAD

  
 LIC. ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ  
 GERENTE DE FINANZAS

  
 COMPTADOR PUBLICO ELIAS & ASOCIADOS  
 Inscripción No. 859  
 Republica de El Salvador

  
 INSCRIPCION No. 757  
 AUDITORES EXTERNOS  
 INCRIPCION N.859

**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(US DOLARES)

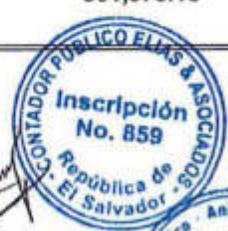
<u>DISPONIBILIDADES AL 1 DE ENERO DE 2015</u>	1,052,404.33
<b>F U E N T E S</b>	
<b><u>OPERACIONALES</u></b>	<b><u>143,890,466.37</u></b>
D. M. X INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	64,391.67
D. M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIB.	110,929,389.91
D. M. X RECUPERACION DE INVERS.FINANCIERAS	2,050,000.00
D. M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,846,684.79
<b><u>DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES</u></b>	
DISPONIBILIDADES	<u>491,029.15</u>
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>144,381,495.52</b>
<b>U S O S</b>	
<b><u>OPERACIONALES</u></b>	<b><u>143,994,185.87</u></b>
A. M. POR REMUNERACIONES	49,645.82
A. M. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	31,825.15
A. M. POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORG.	110,929,389.91
A. M. POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAD	194,736.12
A.M. POR INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORA	1,900,000.00
A. M. POR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTER.	30,888,588.87
<b><u>NO OPERACIONALES</u></b>	<b><u>387,309.65</u></b>
ANTICIPO DE FONDOS	
DEPOSITOS DE TERCEROS	<u>387,309.65</u>
<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>144,381,495.52</b>
<u>DISPONIBILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</u>	<u>561,375.18</u>



  
**ESTELA PALACIOS DE COSSA**  
**JEFE DE CONTABILIDAD**



  
**ARMANDO SERVELLÓN RODRIGUEZ**  
**GERENTE DE FINANZAS**



  
**ELÍAS & ASOCIADOS**  
**AUDITORES EXTERNOS**  
**INSCRIPCIÓN N.859**



**ANIBAL AUGUSTO ELÍAS REYES**  
**INSCRIPCIÓN**  
**No. 757**

**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(US DOLARES)

CUENTAS		PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
<b>DETALLE INGRESOS</b>				
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>67,240.22</b>	<b>(67,240.22)</b>
<b>151</b>	<b>Rendimientos de Titulos Valores</b>	<b>0.00</b>	<b>67,223.27</b>	<b>(67,223.27)</b>
15102	Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	0.00	0.00	-
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	0.00	54,771.91	(54,771.91)
15199	Otras Rentabilidades	0.00	12,451.36	(12,451.36)
<b>157</b>	<b>Otros ingresos no Clasificados</b>	<b>0.00</b>	<b>16.95</b>	<b>(16.95)</b>
15799	Ingresos Diversos	0.00	16.95	(16.95)
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>174,065,500.00</b>	<b>131,066,805.02</b>	<b>42,998,694.98</b>
<b>162</b>	<b>Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>174,065,500.00</b>	<b>131,066,805.02</b>	<b>42,998,694.98</b>
16201	Transferencias corrientes del Sector Público	174,065,500.00	131,066,805.02	42,998,694.98
<b>32102</b>	<b>SALDO INICIAL EN BANCO</b>	<b>795,195.00</b>	<b>0.00</b>	<b>795,195.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>174,860,695.00</b>	<b>131,134,045.24</b>	<b>43,726,649.76</b>

<b>DETALLE EGRESOS</b>				
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>55,330.00</b>	<b>49,645.82</b>	<b>5,684.18</b>
51101	Sueldos	45,286.88	45,048.00	238.88
51103	Aguinaldos	1,090.80	1,090.80	-
51201	Sueldos	137.14	0.00	137.14
51401	Por Remuneraciones permanentes	1,833.05	1,381.60	451.45
51501	Por Remuneraciones permanentes	2,982.13	2,125.42	856.71
51701	Al personal de servicio permanente	4,000.00	0.00	4,000.00
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>118,100.00</b>	<b>49,045.45</b>	<b>69,054.55</b>
<b>541</b>	<b>Bienes de uso y de Consumo</b>	<b>1,887.26</b>	<b>95.00</b>	<b>1,792.26</b>
54114	Materiales de Oficina	1,887.26	95.00	1,792.26
<b>543</b>	<b>Servicios Generales y Arrendamientos</b>	<b>1,275.49</b>	<b>1,275.49</b>	<b>-</b>
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	1,275.49	1,275.49	-
<b>545</b>	<b>Consultorías, Estudios e Investigaciones</b>	<b>114,937.25</b>	<b>47,674.96</b>	<b>67,262.29</b>
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	25,500.00	23,400.30	2,099.70
54505	Servicios de Capacitación	0.00	0.00	-
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	89,437.25	24,274.66	65,162.59
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>174,065,500.00</b>	<b>131,066,806.36</b>	<b>42,998,693.64</b>
<b>563</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>174,065,500.00</b>	<b>131,066,806.36</b>	<b>42,998,693.64</b>
56301	A empresa Privadas no Financieras	174,065,500.00	131,066,806.36	42,998,693.64
<b>62</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>621,765.00</b>	<b>619,960.96</b>	<b>1,804.04</b>
<b>623</b>	<b>Transf. de Capital al Sector Privado</b>	<b>621,765.00</b>	<b>619,960.96</b>	<b>1,804.04</b>
62301	A Empresa Privadas No Financieras	621,765.00	619,960.96	1,804.04
<b>TOTAL EJECUCION DE GASTOS</b>		<b>174,860,695.00</b>	<b>131,785,458.59</b>	<b>43,075,236.41</b>



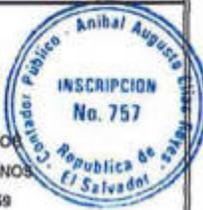
LICDA CARLOTA ESTELA PALACIOS DE SOSA  
JEFE DE CONTABILIDAD



LIC ARMANDO SERVELLON RODRIGUEZ  
GERENTE DE FINANZAS



ELIAS & ASOCIADOS  
AUDITORES EXTERNOS  
INCRIPCION N.859



INSCRIPCION  
No. 757

CUADRO RESUMEN DE SUBSIDIOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL SECTOR RESIDENCIAL RESTITUIDOS A COMPAÑIAS ELECTRICAS  
POR COMPAÑIA Y POR MES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(DOLARES ESTADOUNIDENSES)

COMPAÑIA	AES-CLESA Y CIA.	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDESAL	B&C Servicios Técnicos S.A. de C.V.	TOTAL
complementos-reintegros 2014						42,592.41	260.62	42,873.03
ENERO-2015	2,558,362.18	3,459,330.03	2,174,962.89	642,223.54	2,626,530.44	129,236.00	0.00	11,990,900.69
FEBRERO-2015	2,793,199.78	3,230,513.86	2,033,162.91	601,148.55	2,473,612.93	121,553.27	4,439.52	11,253,338.84
MARZO-2015	2,744,052.92	5,141,116.71	1,985,929.48	590,695.11	2,430,795.07	117,153.93	4,515.63	10,964,510.86
ABRIL-2015	2,573,895.80	2,228,728.78	1,000,554.75	545,413.84	2,277,013.51	109,833.40	4,121.19	10,145,613.24
MAYO-2015	2,114,589.03	2,270,315.45	1,534,555.61	489,532.28	1,939,827.60	93,559.44	3,465.62	8,426,046.03
JUNIO-2015	2,142,205.72	2,330,387.23	1,577,353.74	478,275.70	1,980,667.79	95,256.15	3,686.22	8,588,046.59
JULIO-2015	2,143,634.53	2,291,391.11	1,366,206.11	481,455.08	1,908,347.76	94,015.32	3,603.21	8,490,667.42
AGOSTO-2015	2,258,213.24	2,474,824.55	1,335,799.55	511,183.82	2,012,287.92	94,860.60	3,534.27	8,990,503.54
SEPTIEMBRE-2015	2,275,252.42	2,431,224.90	1,669,859.66	522,467.04	2,059,366.33	95,591.26	3,263.77	9,118,125.38
OCTUBRE-2015	2,352,045.10	2,550,760.59	1,743,446.81	540,000.57	2,138,567.44	100,958.00	3,206.62	9,437,636.91
NOVIEMBRE-2015	2,353,486.57	2,811,773.85	1,768,946.30	535,186.39	2,104,301.53	105,759.83	3,935.04	9,513,690.31
DICIEMBRE-2015	2,359,780.05	2,601,819.46	1,781,494.01	538,862.42	2,108,775.40	108,733.00	4,133.82	9,531,401.82
TOTAL RESIDENCIAL	28,139,632.65	32,289,332.34	21,274,313.63	6,469,964.60	26,010,500.72	1,307,904.82	42,625.40	115,518,374.16

CUADRO RESUMEN DE SUBSIDIOS AL BOMBEO Y REBOMBEO SECTOR COMUNAL RESTITUIDOS A COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS  
 POR COMPAÑÍA Y POR MES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

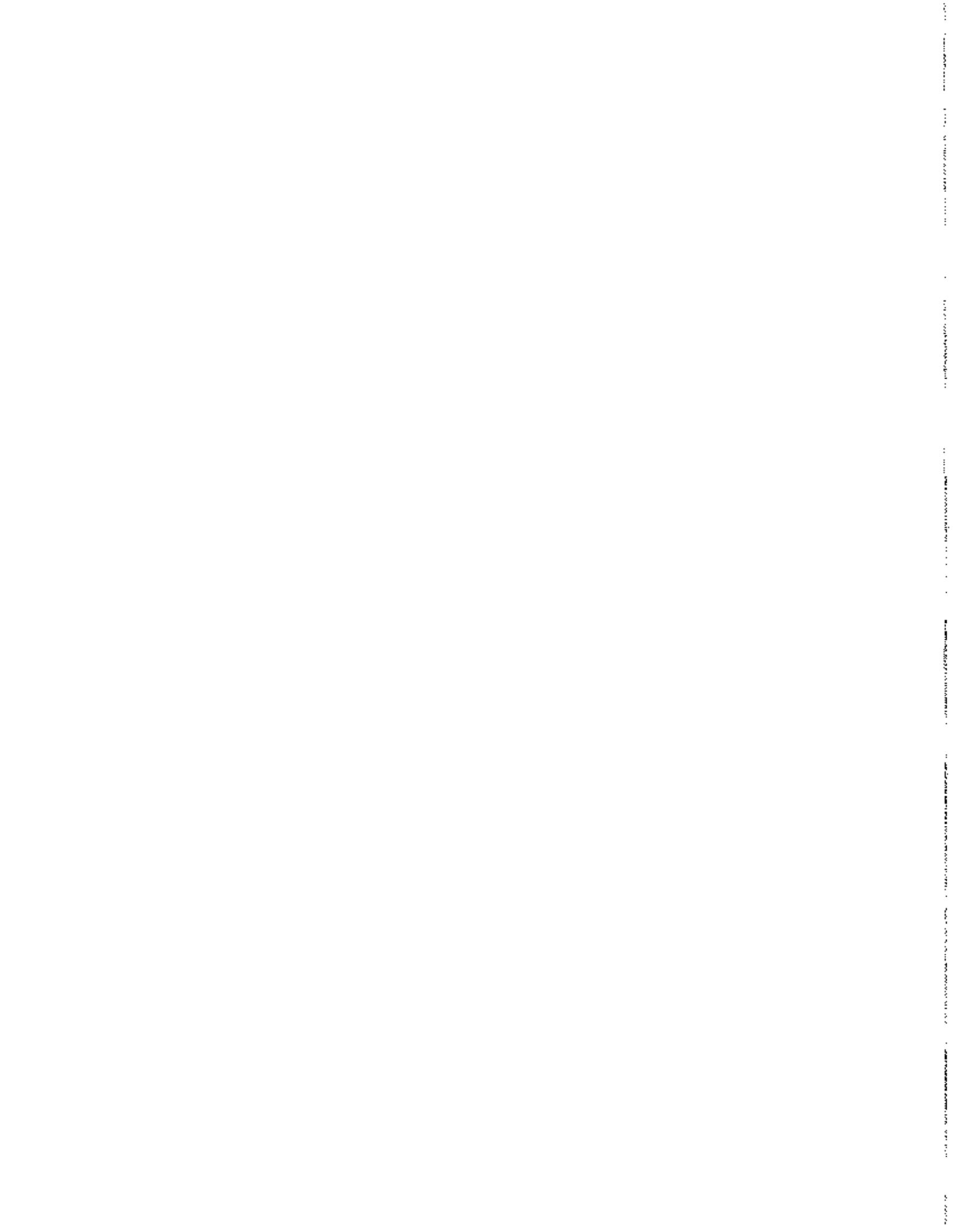
(DOLARES ESTADOUNIDENSES)

COMPAÑÍA	AES-CLESA Y CIA.	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	TOTAL
ENERO	250,889.15	123,201.28	200,098.11	68,501.37	144,714.12	787,404.01
FEBRERO	234,945.47	110,734.61	186,252.23	60,308.44	132,950.14	725,190.89
MARZO	232,601.47	103,596.13	179,556.68	59,430.75	132,001.74	707,486.77
ABRIL	235,121.95	107,189.06	181,142.33	64,089.00	123,389.19	710,931.53
MAYO	194,004.42	93,769.64	146,759.62	54,748.90	95,202.87	584,485.45
JUNIO	171,822.60	81,920.03	133,852.96	46,768.00	90,536.22	524,899.81
JULIO	168,442.58	75,303.32	133,471.55	45,129.18	93,747.29	516,093.92
AGOSTO	175,629.69	79,268.75	144,919.96	52,800.35	99,814.32	552,433.07
SEPTIEMBRE	179,519.41	85,137.90	141,018.15	50,296.96	100,497.52	557,459.64
OCTUBRE	178,560.56	79,156.37	169,408.66	48,991.91	93,728.39	567,845.92
NOVIEMBRE	177,960.70	82,036.86	140,181.65	42,706.12	100,515.14	543,400.47
DICIEMBRE	176,015.46	76,944.13	141,810.71	45,795.89	106,356.32	548,922.51
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,377,513.46</b>	<b>1,099,258.06</b>	<b>1,898,774.64</b>	<b>637,566.57</b>	<b>1,313,443.26</b>	<b>7,326,555.99</b>

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SUBSIDIO A LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
POR COMPAÑÍA Y POR MES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(DÓLARES ESTADOUNIDENSES)

COMPAÑÍA	AES-CLESA Y CIA.	CAESS, S.A. DE C.V.	EEO, S.A. DE C.V.	DEUSEM	DEL SUR, S.A. DE C.V.	EDESAL	B&D Servicios Técnicos S.A. de C.V.	TOTAL
complementos-reintegros 2014						8,647.15		8,647.15
ENERO-2015	491,250.48	891,332.45	422,975.18	125,561.63	658,515.22	18,090.40	0.00	2,607,715.33
FEBRERO-2015	282,187.63	471,871.74	264,747.24	74,734.89	397,352.09	10,184.11	239.63	1,501,395.33
MARZO-2015	342,871.05	422,220.62	232,105.20	65,975.20	354,004.78	9,257.08	120.39	1,326,554.32
ABRIL-2015	288,870.31	485,668.46	276,278.12	78,158.78	376,512.77	6,808.42	194.20	1,525,590.76
MAYO-2015	69,950.02	71,870.24	50,302.32	13,457.30	53,512.67	1,754.11	0.00	250,556.66
JUNIO-2015	171.05	222.74	308.63	40.47	112.81	0.00	0.00	855.51
JULIO-2015	102.11	20.55	131.54	9.25	48.60	0.00	0.00	312.05
AGOSTO-2015	-0.23	3.66	06.22	87.18	2.18			194.93
SEPTIEMBRE-2015	0.00	0.29	50.84	-11.85	4.30			54.28
OCTUBRE-2015	-1.00	1.34	0.30	-2.59	0.00			-2.45
NOVIEMBRE-2015			1.34					1.34
DICIEMBRE-2015								0.00
	1,375,391.07	2,343,011.87	1,247,006.73	359,000.25	1,840,171.80	56,741.27	553.22	7,221,876.21



**I. ORGANIZACIÓN Y PROPÓSITO DEL FINET**

El Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) fue constituido mediante Decreto Legislativo No. 960, publicado en el Diario Oficial No. 42 Tomo 334 de fecha 4 de marzo de 1997, por un plazo indefinido, como una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones.

El 9 de Julio de 1998, mediante Decreto Legislativo No. 354, publicado en el Diario Oficial No 142, Tomo 340 de fecha 29 del mismo mes y año, fue renovada la Ley de Creación del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET-, en la cual se establece que el FINET será administrado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL- y se relacionará con los Organismos del Estado a través del Ministerio de Economía. La representación legal del FINET le corresponde al presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Asimismo, el Decreto Legislativo No. 39 el cual entra en vigencia el día 10 de Junio de 2003, Publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo 339 de fecha 2 de Junio de 2003, contiene reformas al Reglamento de la Ley del FINET, el objeto de la reforma es establecer las nuevas regulaciones al subsidio al consumo de Energía Eléctrica de usuarios residenciales, cuyo factor subsidiado pasa del 75% al 85%.

Para el ejercicio 2004, el reglamento de la Ley del FINET fue modificado según Decreto Legislativo No. 10 publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo 363 de fecha 29 de Junio de 2004, cuyo objetivo es establecer las nuevas regulaciones al subsidio al consumo de energía eléctrica de usuarios residenciales, cuyo factor subsidiado pasa del 85% al 86%, y que éste efecto entra en vigencia el día 7 de Julio de 2004.

Por otra parte en Decreto Legislativo No. 70, publicado en el Diario Oficial tomo 368 No. 137 de fecha 22 de Julio de 2005, existe otra reforma al Reglamento de la Ley del FINET, la cual establece que el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial será del 87% de la diferencia entre la facturación por el consumo de energía eléctrica a precios de pliego tarifario vigente y el monto resultante de aplicar el valor de referencia del precio total del suministro de energía eléctrica correspondiente, el cual entrará en vigencia a partir del 30 de Julio de 2005.

Finalmente, mediante Decreto Legislativo No. 32, publicado en el Diario Oficial tomo 378 de fecha 10 de marzo de 2008, se reformo el Reglamento de la ley del FINET, el cual establece que el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial será del 89.5% de la diferencia entre la facturación por el consumo de energía eléctrica a precios de pliego tarifario vigente y el monto resultante de aplicar el valor de referencia del precio total del suministro de energía eléctrica correspondiente, el cual entrará en vigencia a partir del 19 de marzo de 2008.

El Fondo tiene como objetivo facilitar el acceso de los sectores rurales y de menores ingresos de la población, a los servicios de electricidad y telefonía.

Estos objetivos los alcanzará a través de:

- Subsidiar la construcción y mejoramiento de la infraestructura para el suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos.
- Subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos, siempre que éstos sean de beneficio comunal; y el consumo de energía eléctrica residencial.

El Artículo 7 de la Ley de Creación establece que los gastos de administración del FINET no podrán exceder del 1% de los recursos destinados a inversión y subsidios y cuando los recursos del Fondo no sean suficientes para financiar su administración, el FISDL está facultado para que con recursos propios apoye las actividades del FINET.

El Patrimonio del Fondo está constituido por:

- Los aportes que el Estado le confirió para el inicio de sus operaciones o que le confiere para el incremento de su patrimonio y las asignaciones que se le determinen en su presupuesto especial.
- El 98.5% de los recursos que se generan por el otorgamiento por parte de la SIGET, de concesiones para la explotación del espectro radioeléctrico de uso regulado.
- El 98.5% de los recursos que se generen por la gestión y administración de las concesiones, contratos, autorizaciones, licencia y permisos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, existentes a la entrada en vigencia de la Ley de Telecomunicaciones.

- La totalidad de los recursos que se generen por el otorgamiento por parte de la SIGET de concesiones para la explotación de recursos hidráulicos y geotérmicos para la generación de energía eléctrica.
- Los recursos que se generen por la imposición por parte de la SIGET, de multa a los operadores de los sectores de electricidad y telecomunicaciones.

## II. POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) son preparados de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental, normas generales y específicas, aprobados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las normas y reglamentaciones en materia de contabilidad gubernamental.

El FINET como entidad gubernamental, mantiene el debido cuidado de que la información financiera esté en armonía con el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y de mantener el sistema de administración financiera adecuado (sistema de control interno, contabilidad y auditoría) para asegurar información exacta y oportuna relacionada a los ingresos y gastos.

Un resumen de las principales políticas contables se presenta a continuación:

### Deudores y acreedores financieros

Todo derecho a percibir recursos monetarios como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, se contabiliza el devengamiento como deudores monetarios, de acuerdo con su naturaleza. Asimismo, todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, se

contabiliza como acreedores monetarios, conforme a su naturaleza. Al cierre del ejercicio, los saldos acumulados se trasladan a las cuentas de deudores y acreedores financieros.

#### Inversiones intangibles

Las licencias o patentes adquiridas y/o realizadas por su personal técnico, para el funcionamiento de los sistemas informáticos de la Institución se consideran como activos intangibles y son amortizados en un período no mayor a dos años, a partir de la fecha de adquisición; así mismo, se registran los seguros pagados por anticipado, los cuales son valuados al costo y se amortiza durante el período de vigencia.

#### Inversiones en existencia de consumo

Las existencias de consumo se valúan al costo de adquisición o valor de intercambio. El costo se determina conforme al método del costo promedio.

#### Inversiones en bienes de uso

Las inversiones en bienes de uso se presentan al costo. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, utilizando las siguientes tasas de depreciación: edificaciones 2.5%, equipo de transporte, tracción y elevación 10%, otros bienes muebles 20%. Las pérdidas provenientes del retiro o venta se reconocen como gastos del año, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos. Los bienes menores a US\$600.00, son registrados como gastos de gestión; similar criterio es utilizado en los bienes de larga duración destinadas para la ejecución de inversiones en proyectos.

#### Anticipo de fondos

En la ejecución de proyectos por contratación directa de la Institución, el FINET sigue la política de otorgar anticipos a contratistas y efectuar desembolsos parciales a medida que avanza la ejecución física de los mismos. Los anticipos son liquidados mediante descuentos efectuados en cada una de las estimaciones pagadas, equivalentes al porcentaje que representa el anticipo sobre el financiamiento total otorgado por el FINET.

Al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a normativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los anticipos otorgados durante el ejercicio contable y que no han sido liquidados, son contabilizados como compromisos pendientes de pago en el sub-grupo de acreedores financieros con aplicación a los costos de inversiones en proyectos y programas.

#### Inversiones en proyectos y programas

Las inversiones en proyectos y programas acumulan aquellos costos relacionados con proyectos de inversión pública. El costo contable de aquellos proyectos o programas que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, así como aquellos relacionados con obras en bienes de uso público, se aplica a Gastos de Inversiones Públicas.

#### Donaciones en efectivo

Las donaciones recibidas con fines específicos aún no ejecutados, cuyo plazo y plan de ejecución están definidos por los donantes, se registran como depósitos ajenos y se reconocen como ingresos en el momento que los fondos recibidos son utilizados para los propósitos establecidos por los donantes. Otras donaciones en efectivo no restringidas se registran directamente como ingresos cuando se reciben.

### Provisiones Financieras

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución reconozca la incorporación de métodos y ciertas estimaciones válidas que permita expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a fin de lograr una adecuada presentación de la información contable; así como la divulgación de los pasivos contingentes que podrían modificar los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período.

### III. ESTADOS FINANCIEROS

Para visualizar los aspectos importantes respecto a la situación financiera y económica del FINET, a continuación se presentan los estados financieros comparativos y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estas son:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

<u>RECURSOS</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>OBLIGACIONES</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>FONDOS</b>	\$ 561,375.18	\$ 1,052,404.33	<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS (Nota 6)</b>	\$ 155,589.60	\$ 542,899.87
Disponibilidades (Nota 2)	\$ 561,375.18	\$ 1,052,404.33	Depósitos Ajenos y retenciones fiscales	\$ 155,589.60	\$ 542,899.87
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	\$ 21,040,263.66	\$ 31,896,683.42	<b>ACREEDORES FINANCIEROS (Nota 7)</b>	\$ 20,579,861.59	\$ 30,896,769.96
Inversiones Temporales (Nota 3)	\$ 900,000.00	\$ 1,050,000.00	Acreedores Financieros varios	\$ 20,579,861.59	\$ 30,896,769.96
Deudores Financieros (Nota 4)	\$ 20,140,263.66	\$ 30,846,683.42	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<u>\$ 20,735,451.19</u>	<u>\$ 31,439,669.83</u>
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO (Nota 5)</b>	\$ 1,040.25	\$ 1,040.25	<b>PATRIMONIO</b>	\$ 867,227.90	\$ 1,510,458.17
Bienes Depreciables	\$ 10,402.50	\$ 10,402.50	Donaciones Activos Permanentes	\$ 32,168.99	\$ 32,168.99
Depreciación Acumulada	\$ (9,362.25)	\$ (9,362.25)	Resultado ejercicios Anteriores	\$ 1,478,289.18	\$ 1,731,708.35
			Resultado del presente Ejercicio	\$ (643,230.27)	\$ (253,419.17)
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<u>\$ 21,602,679.09</u>	<u>\$ 32,950,128.00</u>	<b>TOTAL OBLIGACIONES MAS PATRIMONIO</b>	<u>\$ 21,602,679.09</u>	<u>\$ 32,950,128.00</u>

Las Notas que se Acompañan son Parte Integral de los Estados Financieros

**ESTADOS DE RENDIMIENTO ECONÓMICO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b> (Nota 8)	\$ <b>131,142,228.32</b>	\$ <b>178,176,519.52</b>
Ingresos por Intereses de Inversiones Financieras	67,223.27	70,085.55
Ingresos por Transferencias Corrientes	131,066,805.02	178,010,758.74
Ingresos Diversos y ajustes	8,200.03	95,675.23
<b>Menos</b>		
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b> (Nota 9)	\$ <b>131,785,458.59</b>	\$ <b>178,429,938.69</b>
Gastos en Personal	49,845.82	49,416.21
Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales y Gastos diversos	49,045.45	67,920.00
Gastos por Subsidio de Energía e IVA	131,066,806.36	178,010,758.74
Gastos Proyectos de Electrificación	619,960.96	301,762.29
Gastos Por Ajustes de Ejercicios Anteriores y costos de venta	0.00	81.45
<b>DÉFICIT O EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	\$ <b>(643,230.27)</b>	\$ <b>(253,419.17)</b>

**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	\$ 1,052,404.33 \$	2,953,142.60
 <b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes Operacionales	\$ 143,890,466.37 \$	174,742,549.28
Usos Operacionales	\$ (143,994,185.87) \$	(176,378,581.14)
<b>TOTAL RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>\$ -103,719.50 \$</b>	<b>-1,636,031.86</b>
 <b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes no Operacionales	\$ 0.00 \$	1,523.62
Usos no Operacionales	\$ (387,309.65) \$	(266,230.03)
<b>TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>	<b>\$ -387,309.65 \$</b>	<b>-264,706.41</b>
 <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ <u>561,375.18</u> \$</b>	<b><u>1,052,404.33</u></b>

*FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
Institución Salvadoreña Gubernamental  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014*

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)**

COMPONENTE	PRESUPUESTO		EJECUTADO		SALDO	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>INGRESOS</b>						
Rentabilidades Financieras	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 67,223.27	\$ 70,085.55	\$ -67,223.27	\$ -70,085.55
Otros Ingresos no Clasificados	0.00	0.00	16.95	5,536.07	-16.95	-5,536.07
Transferencias Corrientes	174,065,500.00	178,010,758.74	131,066,805.02	178,010,758.74	42,998,694.98	0.00
Saldo Inicial en Bancos	795,195.00	1,379,800.00	0.00	0.00	795,195.00	1,379,800.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 174,860,695.00</b>	<b>\$ 179,390,558.74</b>	<b>\$ 131,134,045.24</b>	<b>\$ 178,086,380.36</b>	<b>\$ 43,726,649.75</b>	<b>\$ 1,304,178.38</b>
<b>EGRESOS</b>						
Remuneraciones	\$ 55,330.00	\$ 51,250.00	\$ 49,645.82	\$ 49,416.21	\$ 5,684.18	\$ 1,833.79
Adquisiciones de Bienes y Servicios	118,100.00	239,550.00	49,345.45	67,920.00	69,054.55	171,630.00
Transferencias Corrientes	174,065,500.00	178,010,758.74	131,066,806.36	178,010,758.74	42,998,693.64	0.00
Transferencias de Capital	621,765.00	1,089,000.00	619,960.96	301,762.29	1,804.04	787,237.71
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 174,860,695.00</b>	<b>\$ 179,390,558.74</b>	<b>\$ 131,785,458.59</b>	<b>\$ 178,429,857.24</b>	<b>\$ 43,075,238.41</b>	<b>\$ 960,701.50</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT)</b>			<b>\$ -651,413.35</b>	<b>\$ -343,476.88</b>	<b>\$ 651,413.35</b>	<b>\$ 343,476.88</b>

---

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014  
(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1: UNIDAD MONETARIA

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ₡8.75 por US\$1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional; también establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se expresaron en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley.

Los registros y libros contables del Fondo, se llevan en dólares de los Estados Unidos de América identificados con el símbolo (\$) en los Estados Financieros adjuntos, en cumplimiento a la Ley de Integración Monetario con vigencia a partir del año dos mil uno.

Por otra parte, los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), son preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para instituciones gubernamentales en El Salvador, que corresponden a los establecidos en el manual del sistema de contabilidad gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las normas y reglamentaciones en materia de contabilidad gubernamental y de ejercer el control y supervisión técnica de las instituciones que integran el sector público de El Salvador.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el saldo de estas cuentas se integraba de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo Moneda Nacional	923.84	4,306.44
Bancos	560,451.34	1,048,097.89
	<u>\$561,375.18</u>	<u>\$1,052,404.33</u>

**NOTA 3: INVERSIONES TEMPORALES**

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el Fondo cuenta con Inversiones Temporales por valor de \$900,000y \$1,050,000 respectivamente, el detalle es el siguiente:

<u>INVERSIONES 2015</u>					
Número	Renovación	Vencimiento	Interes	(Días)	Valor
██████████	03-nov-15	01-feb-16	5.19%	90	250,000.00
██████████	03-nov-15	01-feb-16	5.19%	90	450,000.00
██████████	29-nov-15	27-feb-16	5.62%	90	200,000.00
					<b>900,000.00</b>

<u>INVERSIONES 2014</u>					
Número	Fecha		Tasa de	Plazo	Valor
	Renovación	Vencimiento	Interes	(Días)	
██████████	26-dic-14	26-mar-15	5.52%	90	250,000.00
██████████	26-dic-14	26-mar-15	5.52%	90	275,000.00
██████████	27-dic-14	27-mar-15	5.52%	90	250,000.00
██████████	27-dic-14	27-mar-15	5.52%	90	275,000.00
					<b>1,050,000.00</b>

**NOTA 4: DEUDORES FINANCIEROS**

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, el saldo de esta cuenta se conforma según el detalle siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
D.M. por Percibir - Renta Inversiones	2,848.55	238.19
Transferencias - CEL	20,137,415.11	30,846,445.23
<b>Total</b>	<b>\$20,140,263.66</b>	<b>\$30,846,683.42</b>

**NOTA 5: INVERSIONES EN BIENES DE USO**

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, se integra de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	10,402.50	10,402.50
Depreciación Acumulada	(9,362.25)	(9,362.25)
<b>Total</b>	<b>\$1,040.25</b>	<b>\$1,040.25</b>

Los bienes de uso tienen agotado el valor de la depreciación, su monto actual corresponde al valor residual.

#### NOTA 6: OBLIGACIONES CON TERCEROS

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, esta cuenta presenta los siguientes valores:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos de municipalidades pendientes de documentar (a)	24,994.66	6,064.75
Depósitos a favor de municipalidades	125,386.22	532,125.63
Recursos Transitorios	846.76	1,780.21
Impuesto sobre la renta e IVA	4,361.96	2,929.28
Total	<u>\$155,589.60</u>	<u>\$542,899.87</u>

- a) Este valor corresponde a Aportes de Contrapartida que directamente efectúan las Alcaldías Municipales por medio de depósitos al banco donde se manejan los fondos del FINET y que al 31/12/2015 se encuentran pendientes de documentar.
- b) Para los años 2015 y 2014 la cuenta de Depósitos a favor de Municipalidades que han entregado el valor de contrapartida para la ejecución de proyectos es el siguiente:

<u>Cuenta</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
San Salvador	\$ 1,995.26	\$ 51,794.88
Santa Ana	3,827.10	38,831.00
Ahuachapán	13,324.08	18,159.59
Sonsonate	4,930.82	22,085.42
La Libertad	29,773.95	57,695.61
Cuscatlán	32,003.62	40,835.87
La Paz	17,657.27	24,952.09
San Vicente	0.00	1,056.74
Cabañas	911.13	33,320.30
Usulután	0.00	43,900.17
San Miguel	5,050.12	100,463.11
La Unión	15,912.87	79,030.83
Total	<u>\$ 125,386.22</u>	<u>\$ 532,125.63</u>

#### NOTA 7: ACREEDORES FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, esta cuenta presenta los siguientes valores:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Acreedores Monetarios - ISSS		144.00
Honorarios Profesionales (a)	17,220.30	32,816.00
Subsidio de Energía Eléctrica (b)	20,137,416.43	30,846,445.23
Subsidio de infraestructura (c)	425,224.84	17,364.73

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Total	\$20,579,861.59	\$30,896,769.96
-------	-----------------	-----------------

- a) Corresponde a honorarios profesionales por pagar a firmas auditoras y consultores al 31 de diciembre.
- b) Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, se integraba de la siguiente manera:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
DEL SUR, S.A. DE C.V.	4,419,948.39	6,931,971.16
AES-CLESA Y CIA, S. en C de C.V.	5,129,241.78	7,382,810.02
AES-DEUSEM, S.A. de C.V.	1,162,650.88	1,645,566.38
AES-EEO, S.A. de C.V.	3,832,434.01	5,525,237.16
AES-CAESS, S.A. de C.V.	5,372,579.80	9,047,798.68
EDESAL, S.A. de C.V.	212,485.83	300,974.75
B&D Servicios Técnicos S.A. de C.V.(*)	8,075.76	12,087.08
	<u>\$20,137,416.45</u>	<u>\$30,846,445.23</u>

El detalle por tipo de subsidio es el siguiente:

<u>TIPO DE SUBSIDIO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
RESIDENCIAL	19,045,092.13	24,589,973.91
AL BOMBEO Y REBOMBEO	1,092,322.98	1,413,200.67
A LAS TARIFAS	1.34	4,843,270.65
	<u>\$20,137,416.45</u>	<u>\$30,846,445.23</u>

- c) Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 el valor de los proyectos de infraestructura por pagar presenta un saldo de \$425,224.84 y \$17,364.73 respectivamente, y corresponde a proyectos adjudicados a través de Subastas, destinados a la introducción e infraestructura de energía eléctrica y rehabilitación del sistema eléctrico en diferentes municipios del país. El detalle es el siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Subsidios a proyectos de energía eléctrica	425,224.84	17,364.73
	<u>\$425,224.84</u>	<u>\$17,364.73</u>

El valor de las cuentas por pagar para el año 2015 y 2014 está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

Año 2015

No.	Distribuidora	Proyecto de electrificación	Monto
1	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	ELECTRIFICACION CASERIO LOS GOMEZ, CANTON LA ANONA, SAN LUIS LA HERRADURA, LA PAZ	18,046.45
2	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE VOLTAJE EN LOTIFICACION SAN JOSE LA VEGA, SECTOR I Y II, SAN JOSE VILLANUEVA, LA LIBERTAD	77,242.94
3	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	ELECTRIFICACION PJE LOS RAMIREZ LOPEZ, CANDELARIA, CUSCATLAN	15,070.15
4	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS PASAJES: LOS CRUCES, LOS MORALES, EL MORRO, LOS ORTICES Y LOS MEJIA DEL CANTON CONCEPCION, CANDELARIA, CUSCATLAN	26,929.38
5	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LAS MESAS SECTOR II, MEANGUERA, MORAZÁN	16,261.92
6	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LOS GONZALEZ, MEANGUERA, MORAZÁN	65,706.43
7	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LA RANCHERÍA, MEANGUERA, MORAZAN	50,866.53
8	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	AGUA FRIA SECTOR 1, MEANGUERA, MORAZÁN	25,492.67
9	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	AGUA FRIA SECTOR 2, MEANGUERA, MORAZÁN	56,780.22
10	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	EL HORMIGUERO SECTOR 1, MEANGUERA, MORAZÁN	14,193.95
11	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	EL HORMIGUERO SECTOR 2, MEANGUERA, MORAZÁN	16,651.80
12	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	JOCOTE AMARILLO SECTOR II, MEANGUERA, MORAZÁN	28,378.77
13	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	JOCOTE AMARILLO SECTOR III, MEANGUERA, MORAZÁN	18,603.63
			\$425,224.84

Año 2014

No.	Distribuidora	Proyecto de electrificación	Monto
1	Distribuidora DELSUR	Electrificación Caserío Palmira	9,049.70
2	Distribuidora DELSUR	Electrificación Caserío El Pacayat	8,315.03
			\$17,364.73

**NOTA 8: INGRESOS DE GESTIÓN.**

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, los Ingresos de Gestión son los siguientes:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses de Inversiones Financieras (a)	67,223.27	70,085.55
Transferencias Corrientes - CEL (b)	131,066,805.02	178,010,758.74
Ingresos Diversos y Ajustes	8,200.03	95,675.23
<b>Total..</b>	<b>\$131,142,228.32</b>	<b>\$178,176,519.52</b>

- a) Corresponde a ingresos por intereses de inversiones financieras por diferentes depósitos a plazo y depósitos en cuenta corrientes al 31 de Diciembre de cada uno de los años, el detalle es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Agrícola	3,479.89	0.00
Banco Hipotecario	10,608.91	12,205.44
Banco Procredit	21,927.48	18,216.20
Banco Hipotecario	2,878.30	0.00
Banco de Fomento Agropecuario	15,868.19	18,242.67
Banco de América Central	8,971.47	21,421.24
Banco Industrial	3,489.03	0.00
<b>Total..</b>	<b>\$67,223.27</b>	<b>\$70,085.55</b>

- b) Corresponde a Transferencias Corrientes de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica,

**NOTA 9: GASTOS DE GESTIÓN.**

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014, los Gastos de Gestión son los siguientes:

<u>CUENTA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos en Personal (a)	49,645.82	49,416.21
Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales y Gastos diversas	49,045.45	67,920.00
Gastos por Subsidio de Energía (b)	131,066,806.36	178,010,758.74
Gastos Proyectos de Electrificación (c)	619,960.96	301,762.29
Gastos Por Ajustes de Ejercicios Anteriores		81.45
<b>Total..</b>	<b>\$131,785,458.59</b>	<b>\$178,429,938.69</b>

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

a) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 incluye los siguientes gastos en personal:

CONCEPTO	2015	2014
Remuneraciones personal permanente	46,138.80	46,056.45
Remuneraciones personal eventual	0.00	0.00
Contribuciones patronales	1,381.60	1,234.32
Contribuciones patronales a instituciones	2,125.42	2,125.44
	<u>\$49,645.82</u>	<u>\$49,416.21</u>

b) El detalle por tipo de subsidio es el siguiente:

CONCEPTO	2015	2014
SUBSIDIO RESIDENCIAL HASTA 99 KWH (i)	116,518,374.16	139,807,209.81
SUBSIDIO AL BOMBEO Y REBOMBEO (ii)	7,326,555.99	8,704,134.52
SUBSIDIO A LAS TARIFAS (iii)	7,221,876.21	29,499,414.41
Total...	<u>\$131,066,806.36</u>	<u>\$178,010,758.74</u>

Incluye \$20,137,416.45 y \$30,846,445.23 de subsidios por pagar al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente.

i) Los gastos por subsidio de energía eléctrica al sector residencial registrado en la contabilidad, es el siguiente:

DISTRIBUIDORA	2015	2014
AES - CLESA Y CIA.	29,133,632.65	34,215,167.16
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	32,289,332.34	40,414,237.97
AES - EEO, S.A. DE C.V.	21,274,313.63	25,148,621.84
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	6,459,964.60	7,508,587.16
DEL SUR, S.A. DE C.V.	26,010,600.72	31,021,928.46
EDESAL, S.A. DE C.V.	1,307,904.82	1,462,858.12
EAD SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	42,625.40	35,809.10
Total...	<u>\$116,518,374.16</u>	<u>\$139,807,209.81</u>

ii) Durante los ejercicios 2015 y 2014, el subsidio de energía eléctrica al Bombeo y Rebombeo de agua potable registrado en la contabilidad, es el siguiente:

DISTRIBUIDORA	2015	2014
AES - CLESA Y CIA.	2,377,513.46	2,812,402.54
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	1,099,258.06	1,320,083.72
AES - EEO, S.A. DE C.V.	1,898,774.64	2,237,868.52
DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,313,443.26	1,598,116.64
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	637,566.57	735,663.10
Total...	<u>\$7,326,555.99</u>	<u>\$8,704,134.52</u>

iii) Los gastos por subsidio de energía eléctrica para evitar el incremento en las tarifas eléctricas, registrado en la contabilidad, es el siguiente:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
AES - CLESA Y CIA.	1,375,391.07	5,435,244.22
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	2,343,011.87	10,126,909.30
AES - EEO, S.A. DE C.V.	1,247,006.73	4,783,352.98
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	359,000.25	1,395,366.93
DEL SUR, S.A. DE C.V.	1,840,171.80	7,532,808.81
EDESAL, S.A. DE C.V.	56,741.27	223,250.45
B&B SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V.	553.22	2,481.72
<b>Total..</b>	<b>\$7,221,876.21</b>	<b>\$29,499,414.41</b>

c) Los gastos por Transferencia de fondos a las Distribuidoras de Electricidad para la ejecución de Proyectos de Infraestructura, durante los Ejercicios 2015 y 2014, se detallan a continuación:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
DELSUR, S.A. DE C.V.	137,288.92	57,920.78
DEUSEM, S.A. DE C.V.		98,969.45
AES-CLESA	19,309.85	7,883.60
CAESS, S.A. DE C.V.	36,460.31	5,623.95
EEO, S.A. DE C.V.	426,901.88	131,127.21
Otras empresas Privadas no Financ.		237.30
	<b>\$619,960.96</b>	<b>\$301,762.29</b>

En los cuadros siguientes se presenta el detalle comparativo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de los subsidios a la energía eléctrica, por mes y compañía distribuidora.

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SECTOR RESIDENCIAL  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

COMPAÑÍA	AES-CLESA Y CIA.		CALSS, S.A. DE C.V.		EEC, S.A. DE C.V.		CEUSEM		DEL SLR, S.A. DE C.V.		EDESAL		B&D Services Técnica S.A. de C.V.		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
ENERO	2,953,952.19	2,781,751.77	3,456,050.03	3,315,925.55	2,174,962.59	2,395,889.00	643,226.54	620,505.05	2,826,580.44	2,475,325.03	171,831.41	122,718.55	293.53	2,752.52	12,038,775.92	11,494,015.72
FEBRERO	2,793,199.75	2,845,783.54	3,250,613.88	3,493,871.57	2,088,162.31	2,126,522.01	601,146.55	879,730.32	2,473,812.00	2,547,844.38	121,953.27	124,494.44	4,489.52	2,656.07	11,258,336.34	11,681,027.93
MARZO	2,744,363.92	3,893,048.80	3,141,116.71	3,315,218.25	1,955,929.49	2,371,355.25	552,933.11	521,115.48	3,405,766.07	2,532,313.77	117,153.33	122,186.44	4,515.93	2,722.75	10,564,510.86	11,474,572.07
ABRIL	2,575,399.50	2,987,729.12	2,825,728.79	3,148,055.14	1,800,594.79	1,993,172.22	946,419.94	835,444.32	2,277,010.51	2,539,891.89	109,338.40	76,447.20	4,121.15	2,842.14	10,145,613.24	11,046,823.03
MAYO	2,114,389.33	2,735,251.64	2,270,015.45	3,259,882.27	1,534,555.31	2,342,790.17	468,632.26	503,523.37	1,525,327.60	2,532,343.39	95,599.44	117,522.55	3,435.32	2,540.55	8,485,045.03	11,267,515.18
JUNIO	2,142,255.72	2,805,585.30	2,999,007.29	3,288,559.25	1,577,953.74	2,053,171.43	479,270.70	617,132.13	1,950,857.76	2,574,376.21	95,855.19	123,853.67	3,666.22	3,036.59	8,599,045.55	11,534,559.58
JULIO	2,143,834.80	2,331,935.33	2,291,391.11	3,272,907.55	1,589,289.11	2,065,293.21	491,495.08	615,069.66	1,908,947.79	2,578,767.05	84,616.32	125,884.14	3,606.21	2,706.42	8,493,897.42	11,513,533.42
AGOSTO	2,259,213.24	2,766,269.29	2,474,824.55	3,284,054.55	1,035,789.06	3,001,357.73	511,193.52	611,267.06	2,312,297.52	3,623,002.41	34,660.65	123,825.90	3,324.27	2,510.32	8,993,593.84	11,378,592.37
SEPTIEMBRE	2,275,252.42	3,690,716.10	2,491,224.90	3,456,416.42	1,699,859.88	2,193,652.35	522,457.04	638,720.55	2,359,335.33	2,645,550.22	35,651.25	123,992.05	3,382.77	2,466.94	9,118,125.38	11,368,955.70
OCTUBRE	2,352,045.10	2,965,313.97	2,599,780.85	3,521,398.34	1,743,449.51	2,144,238.10	540,930.97	641,882.72	2,158,957.44	2,655,752.59	100,658.08	135,080.74	3,505.67	2,006.43	9,457,838.91	12,054,507.93
NOVIEMBRE	2,393,485.57	3,045,782.52	2,511,778.85	3,584,395.42	1,758,545.30	2,107,061.35	535,495.33	650,358.17	2,104,331.93	2,712,124.25	105,752.63	133,587.57	3,528.84	4,071.55	9,513,593.31	12,288,392.50
DICIEMBRE	2,389,780.05	3,070,505.55	2,531,819.55	3,573,807.32	1,781,494.01	2,208,237.60	538,892.49	650,241.18	2,108,775.40	2,719,798.04	106,793.00	131,865.25	4,126.55	4,000.00	9,531,421.62	12,296,432.68
Total	29,133,532.65	34,215,157.18	32,280,332.04	40,414,237.87	21,274,313.63	25,140,621.84	5,459,954.60	7,509,597.16	26,010,600.72	31,021,828.46	1,307,504.82	1,462,858.12	42,625.40	35,809.16	116,315,374.15	135,507,209.81

*FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
Institución Salvadoreña Gubernamental  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014*

**SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

COMPañIA	AES-CLESA Y CIA.		CAESS, S.A. DE C.V.		EEO, S.A. DE C.V.		DEUSEM		DEL'SUR, S.A. DE C.V.		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
ENERO	250,889.16	227,537.55	123,201.26	111,690.87	200,098.11	188,790.18	68,501.37	62,870.50	144,714.12	137,623.27	787,404.01	728,511.87
FEBRERO	234,945.47	237,687.77	110,734.51	113,018.36	185,252.23	190,210.99	60,308.44	65,034.36	132,950.14	138,498.25	726,190.89	744,449.79
MARZO	232,501.47	244,616.65	103,596.13	114,700.46	179,858.86	194,923.82	59,430.75	62,657.35	132,001.74	140,299.17	707,488.77	757,207.45
ABRIL	235,121.95	252,104.50	107,189.06	117,076.17	181,142.33	202,382.98	64,089.00	66,698.26	123,389.19	142,655.71	710,931.53	780,994.58
MAYO	194,004.42	249,537.52	93,769.64	115,708.63	146,759.62	200,469.41	54,745.90	68,812.49	95,202.87	137,133.01	584,485.45	771,659.05
JUNIO	171,822.80	231,227.03	81,920.03	108,415.42	133,852.56	184,935.53	45,768.00	60,756.93	90,536.22	128,703.80	524,896.81	714,038.71
JULIO	168,442.56	219,934.65	75,303.32	103,751.93	133,471.55	168,035.00	45,129.18	57,887.14	93,747.23	128,338.54	516,093.92	678,997.28
AGOSTO	175,628.99	233,007.47	78,268.75	109,939.76	144,919.86	195,111.20	52,800.35	64,286.07	99,814.32	129,462.54	552,433.07	731,787.04
SEPTIEMBRE	179,519.41	228,181.34	88,137.90	107,329.89	141,018.15	178,871.87	50,296.66	59,777.19	100,487.52	125,501.51	557,459.64	700,641.89
OCTUBRE	178,560.56	227,683.47	78,166.37	102,735.91	169,408.69	173,773.28	48,991.81	54,526.66	93,728.39	124,023.93	587,845.92	682,746.25
NOVIEMBRE	177,980.70	223,534.20	82,036.86	105,054.71	140,181.65	176,971.78	42,706.12	54,049.58	100,515.14	130,268.84	543,400.47	689,875.51
DICIEMBRE	178,015.46	237,370.89	78,944.13	110,663.68	141,810.71	181,355.28	45,795.89	58,326.14	106,356.32	135,805.07	548,922.51	723,321.16
<b>Total</b>	<b>2,379,528.46</b>	<b>2,812,402.54</b>	<b>1,101,273.06</b>	<b>1,320,063.72</b>	<b>1,900,789.64</b>	<b>2,237,868.52</b>	<b>639,561.57</b>	<b>735,663.10</b>	<b>1,315,458.26</b>	<b>1,598,116.64</b>	<b>7,326,555.99</b>	<b>8,704,134.52</b>

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

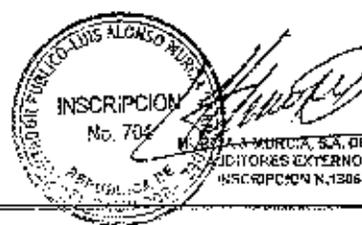
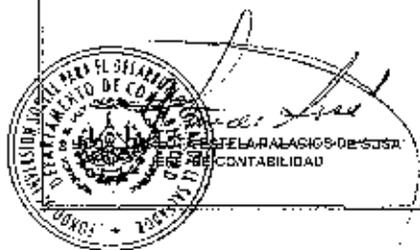
SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CONTRARESTAR INCREMENTO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

COMPAÑIA	AES-CLESA Y CIA.		CAESES, S.A. DE C.V.		EEO, S.A. DE C.V.		DEUSEM		DEL SUR, S.A. DE C.V.		EDESAL		B&D Servicios Técnicos S.A. de C.V.		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
ENERO	431,250.46	465,946.07	821,332.43	817,835.40	422,975.18	411,335.02	125,551.82	119,627.87	859,515.22	852,997.96	26,737.66	18,272.64	0.00	55.86	2,218,382.48	2,479,940.32
FEBRERO	282,157.65	403,199.91	471,871.74	748,206.27	284,747.24	387,982.88	74,734.69	102,982.37	267,362.09	581,251.08	10,184.11	15,978.86	228.82	283.92	1,501,268.28	2,218,382.12
MARZO	242,871.05	423,299.73	422,220.82	791,466.88	232,105.20	365,921.41	65,675.20	108,758.57	364,004.78	594,694.03	9,357.08	17,775.26	120.35	325.25	1,328,554.32	2,318,915.18
ABRIL	258,870.01	481,034.83	486,568.48	859,658.27	278,278.12	432,843.45	79,153.78	118,486.87	378,812.77	601,339.42	8,603.42	18,853.81	154.20	292.79	1,528,590.76	2,323,388.54
MAYO	58,560.02	482,903.02	71,570.34	681,835.81	50,332.32	485,663.25	13,457.50	137,458.81	53,512.67	664,323.93	1,754.11	13,817.77	0.00	273.74	280,566.86	2,597,626.20
JUNIO	171.06	453,363.32	222.74	643,717.50	306.03	415,531.12	43.47	122,792.84	112.81	648,280.28	0.00	20,239.05	0.00	286.33	655.51	2,502,176.24
JULIO	102.11	436,449.45	20.55	650,303.63	131.54	406,609.27	9.25	122,229.70	43.60	631,558.10	0.00	22,789.65	0.00	76.92	512.05	2,475,202.72
AGOSTO	-0.29	495,015.09	3.68	940,399.46	85.22	428,153.07	87.18	122,617.52	8.18	655,524.41	0.00	21,470.79	0.00	0.37	194.08	2,675,181.14
SEPTIEMBRE	0.00	452,128.15	0.29	877,785.06	60.94	365,568.74	-11.85	108,627.82	4.93	631,026.53	0.00	21,560.17	0.00	0.75	64.28	2,452,656.26
OCTUBRE	-1.00	444,282.73	1.14	862,037.75	0.00	364,194.85	-2.59	112,074.30	2.00	630,120.37	3.00	19,490.40	0.00	146.93	-2.46	2,432,346.47
NOVIEMBRE	0.00	443,935.34	0.00	835,095.67	1.34	585,546.56	0.00	115,513.26	2.00	619,353.37	3.00	17,517.61	0.00	359.34	1.54	2,415,645.54
DICIEMBRE	0.00	451,681.52	0.00	839,730.98	0.00	586,064.41	0.00	117,577.70	0.00	614,171.25	0.00	17,604.42	0.00	400.00	0.00	2,426,460.18
<b>Total</b>	<b>1,373,381.07</b>	<b>5,435,244.22</b>	<b>2,343,011.87</b>	<b>10,126,909.30</b>	<b>1,247,006.73</b>	<b>4,783,362.98</b>	<b>359,000.25</b>	<b>1,395,968.93</b>	<b>1,840,171.80</b>	<b>7,592,808.81</b>	<b>59,741.27</b>	<b>223,250.45</b>	<b>963.22</b>	<b>2,481.72</b>	<b>7,221,878.21</b>	<b>29,499,414.41</b>

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(US. DÓLARES)

RECURSOS		OBLIGACIONES	
DISPONIBILIDADES	516,233.83	DEPÓSITOS AJENOS	39,603.47
CAJA GENERAL	82.02	DEPOSITOS A FAVOR DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00
BANCOS COMERCIALES	516,146.81	DEPOSITOS A FV DE TERCEROS	186.27
BANCO AGRICOLA - CUENTAS CORRIENTES	285,470.42	DEPOSITOS AFV DEL MINISTERIO DE HACIENDA	573.46
BANCO DE AMERICA CENTRAL	230,670.39	DEPOSITOS DE MUNICIPALIDADES (CONTRAF.)	84,780.52
INVERSIONES TEMPORALES	800,000.00	INTERESES EN CUENTAS BANCARIAS Y OTROS	5,788.84
BANCO PRO CREDIT	250,000.00	TESORO PUBLICO	305.78
BANCO FOTOCARFO	275,000.00	ACREEDORES FINANCIEROS	46,024,091.95
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	275,000.00	HONORARIOS PROFESIONALES	12,589.76
DEUDORES FINANCIEROS	46,478,912.21	DISTRIBUIDORAS DE ENERGIA ELÉCTRICA	46,477,600.00
RENTABILIDAD DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,103.30	SUBSIDIO INFRAESTRUCTURA	332,893.66
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	45,477,808.91	PATRIMONIO ESTATAL	
BIENES DEPRECIABLES	1,040.25	PATRIMONIO	682,389.87
EQUIPOS INFORMATICOS	10,402.50	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,032,524.04
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-9,362.25	DONACIONES ACTIVOS PERMANENTES	32,163.86
TOTAL RECURSOS	47,796,185.29	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	(157,665.15)
		RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	16,171.87
		TOTAL OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	47,796,185.29
CUENTAS DE ORDEN	8,021,043.80	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	8,021,043.80
APORTE COMUNAL CONTRAPARTE LOCAL	2,747,401.47	APORTE COMUNAL CONTRAPARTE LOCAL POR CONTRA	2,747,401.47
TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES	5,189,452.77	TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES POR CONTRA	5,189,452.77
VALORES EN CUSTODIA	64,189.56	VALORES EN CUSTODIA POR EL CONTRARIO	64,189.56



**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (US. DOLARES)

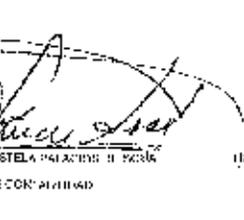
<b>INGRESOS DE GESTION</b>			<b>91,205,354.76</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>		38,360.76	
BANCO AGRICOLA	194.84		
BANCO HIPOTECARIO	14,099.05		
BANCO PROCREDEF	7,488.32		
BANCO HIPOTECARIO	379.36		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	0.00		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	16,199.19		
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS DEL</b>	<b>90,739,180.04</b>	90,739,180.04	
<b>INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>		427,813.96	
<b>GASTOS DE GESTION</b>			<b>91,190,182.79</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		49,893.28	
REMUNERACIONES PERSONAL PERMANENTE	46,180.65		
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL P	1,587.23		
CONTRIB. PATRONALES A INST. DE SEG. SOCIAL PRIVADAS	2,125.40		
<b>GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS</b>		58,873.16	
IMPRESIONES PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	824.62		
SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	58,048.54		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		90,740,693.01	
AES-CLESA Y CIA.	23,237,861.00		
CALES	23,055,759.69		
EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE - EEO	17,913,146.44		
DISTRIBUIDORA DEL SUR	20,058,495.88		
DEUSEM	5,119,189.00		
EDESAL, S.A. DE C.V.	1,020,484.57		
S&D SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V.	35,756.65		
<b>GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b>		332,893.55	
AES-NEJAPA	332,893.55		
<b>GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>		7,829.79	
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,829.79		
<b>EXCEDENTE(DEFICIT) DE EJERCICIO PRESENTE</b>			<b>15,171.97</b>

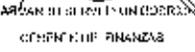





**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (US DÓLARES)

DISPONIBILIDADES AL 1 DE ENERO DE 2016	501,375.18
<b>F U E N T E S</b>	
<b>OPERACIONALES</b>	<b>66,399,143.43</b>
D. M. POR INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	295,339.13
D. M. POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIB.	44,261,371.43
D. M. POR RECUPERACION DE INVERSI. FINANCIERAS	1,700,000.00
D. M. POR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES	20,132,433.87
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>0.00</b>
ANTICIPO DE FONDOS	
DEPOSITOS DE TERCEROS	
<b>DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	
DISPONIBILIDADES	45,142.35
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>66,434,285.78</b>
<b>U S O S</b>	
<b>OPERACIONALES</b>	<b>66,368,389.65</b>
A. M. POR REMUNERACIONES	49,893.26
A. M. POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	45,483.57
A. M. POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORG.	44,262,884.40
A. M. POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDA	
A.M. POR INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORA	1,600,000.00
A. M. POR OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTER.	20,410,128.60
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>65,896.13</b>
ANTICIPO DE FONDOS	
DEPOSITOS DE TERCEROS	65,896.13
<b>AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES</b>	
DISPONIBILIDADES	
<b>TOTAL DE USOS</b>	<b>66,434,285.78</b>
DISPONIBILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	516,232.83

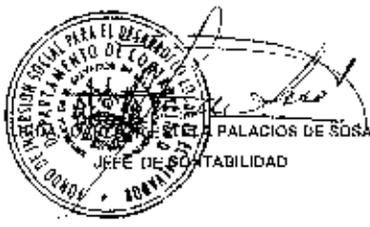




**FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(US DOLARES)

Cuentas		Presupuesto	Ejecución	Saldo
<b>DETALLE INGRESOS</b>				
<b>15</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>296,441.73</b>	<b>(296,441.73)</b>
151	Rendimientos de Títulos Valores	0.00	38,360.76	(38,360.76)
15105	Rentabilidad de Depósitos a plazo	0.00	38,360.76	(38,360.76)
15199	Otras Rentabilidades	0.00	0.00	-
157	Otros ingresos No Clasificados	0.00	258,080.97	(258,080.97)
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	0.00	3,115.90	(3,115.90)
15799	Ingresos Diversos	0.00	254,965.07	(254,965.07)
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>92,702,950.00</b>	<b>90,739,180.04</b>	<b>1,963,769.96</b>
<b>162</b>	<b>Transferencias corrientes del Sector Público</b>	<b>92,702,950.00</b>	<b>90,739,180.04</b>	<b>1,963,769.96</b>
16201	Transferencias corrientes del Sector Público	92,702,950.00	90,739,180.04	1,963,769.96
<b>32102</b>	<b>SALDO INICIAL EN BANCO</b>	<b>483,785.00</b>	<b>0.00</b>	<b>483,785.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>93,166,735.00</b>	<b>91,035,621.77</b>	<b>2,131,113.23</b>
<b>DETALLE EGRESOS</b>				
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>55,375.00</b>	<b>49,893.28</b>	<b>5,481.72</b>
51101	Sueldos	45,325.00	45,048.00	277.00
51103	Aguinaldos	1,135.00	1,132.85	2.35
51101	Por Remuneraciones permanentes	1,855.00	1,587.23	267.77
51501	Por Remuneraciones permanentes	3,080.00	2,425.40	934.60
51701	Al personal de servicio permanente	4,000.00	0.00	4,000.00
<b>54</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>72,960.00</b>	<b>58,873.16</b>	<b>14,086.84</b>
<b>543</b>	<b>Servicios Generales y Arrendamientos</b>	<b>1,720.00</b>	<b>824.62</b>	<b>895.38</b>
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	1,720.00	824.62	895.38
<b>545</b>	<b>Consultorías, Estudios e Investigaciones</b>	<b>71,240.00</b>	<b>58,048.54</b>	<b>13,191.46</b>
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría	25,500.00	22,300.00	3,200.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	45,740.00	35,748.54	9,991.46
<b>56</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>92,702,950.00</b>	<b>90,740,693.01</b>	<b>1,962,256.99</b>
<b>563</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Privado</b>	<b>92,702,950.00</b>	<b>90,740,693.01</b>	<b>1,962,256.99</b>
56301	A Empresas Privadas no Financieras	92,702,950.00	90,740,693.01	1,962,256.99
<b>62</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>335,450.00</b>	<b>332,893.55</b>	<b>2,556.45</b>
<b>623</b>	<b>Transf. de Capital al Sector Privado</b>	<b>335,450.00</b>	<b>332,893.55</b>	<b>2,556.45</b>
62301	A Empresa Privadas No Financieras	335,450.00	332,893.55	2,556.45
<b>TOTAL EJECUCION DE GASTOS</b>		<b>93,166,735.00</b>	<b>91,182,363.00</b>	<b>1,984,382.00</b>



## I. ORGANIZACION Y PROPÓSITO DEL FINET

El Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) fue constituido mediante Decreto Legislativo No. 960, publicado en el Diario Oficial No. 42 Tomo 334 de fecha 4 de marzo de 1997, por un plazo indefinido, como una entidad de derecho público, descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones.

El 9 de Julio de 1998, mediante Decreto Legislativo No. 354, publicado en el Diario Oficial No 142, Tomo 340 de fecha 29 del mismo mes y año, fue renovada la Ley de Creación del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía - FINET-, en la cual se establece que el FINET será administrado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL- y se relacionará con los Organismos del Estado a través del Ministerio de Economía. La representación legal del FINET le corresponde al presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.

Asimismo, el Decreto Legislativo No. 39 el cual entra en vigencia el día 10 de Junio de 2003, Publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo 339 de fecha 2 de Junio de 2003, contiene reformas al Reglamento de la Ley del FINET, el objeto de la reforma es establecer las nuevas regulaciones al subsidio al consumo de Energía Eléctrica de usuarios residenciales, cuyo factor subsidiado pasa del 75% al 85%.

Para el ejercicio 2004, el reglamento de la Ley del FINET fue modificado según Decreto Legislativo No. 10 publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo 363 de fecha 29 de Junio de 2004, cuyo objetivo es establecer las nuevas regulaciones al subsidio al consumo de energía eléctrica de usuarios residenciales, cuyo factor subsidiado pasa del 85% al 86%, y que éste efecto entra en vigencia el día 7 de Julio de 2004.

Por otra parte en Decreto Legislativo No. 70, publicado en el Diario Oficial tomo 368 No. 137 de fecha 22 de Julio de 2005, existe otra reforma al Reglamento de la Ley del FINET, la cual establece que el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial será del 87% de la diferencia entre la facturación por el consumo de energía eléctrica a precios de pliego tarifario vigente y el monto resultante de aplicar el valor de referencia del precio total del suministro de energía eléctrica correspondiente, el cual entrará en vigencia a partir del 30 de Julio de 2005.

Finalmente, mediante Decreto Legislativo No. 32, publicada en el Diario Oficial tomo 378 de fecha 10 de marzo de 2008, se reforma el Reglamento de la ley del FINET, el cual establece que el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial será del 89.5% de la diferencia entre la facturación por el consumo de energía eléctrica a precios de pliego tarifario vigente y el monto resultante de aplicar el valor de referencia del precio total del suministro de energía eléctrica correspondiente, el cual entrará en vigencia a partir del 19 de marzo de 2008.

El Fondo tiene como objetivo facilitar el acceso de los sectores rurales y de menores ingresos de la población, a los servicios de electricidad y telefonía.

Estos objetivos los alcanzará a través de:

- Subsidiar la construcción y mejoramiento de la infraestructura para el suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos.
- Subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos, siempre que éstos sean de beneficio comunal; y el consumo de energía eléctrica residencial.

El Artículo 7 de la Ley de Creación establece que los gastos de administración del FINET no podrán exceder del 1% de los recursos destinados a inversión y subsidios y cuando los recursos del Fondo no sean suficientes para financiar su administración, el FISDL está facultado para que con recursos propios apoye las actividades del FINET.

El Patrimonio del Fondo está constituido por:

- Los aportes que el Estado le confirió para el inicio de sus operaciones o que le confiere para el incremento de su patrimonio y las asignaciones que se le determinen en su presupuesto especial.
- El 98.5% de los recursos que se generan por el otorgamiento por parte de la SIGET, de concesiones para la explotación del espectro radioeléctrico de uso regulado.
- El 98.5% de los recursos que se generen por la gestión y administración de las concesiones, contratos, autorizaciones, licencia y permisos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, existentes a la entrada en vigencia de la Ley de Telecomunicaciones.

- La totalidad de los recursos que se generen por el otorgamiento por parte de la SIGET de concesiones para la explotación de recursos hidráulicos y geotérmicos para la generación de energía eléctrica.
- Los recursos que se generen por la imposición por parte de la SIGET, de multa a los operadores de los sectores de electricidad y telecomunicaciones.

## II. POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) son preparados de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental, normas generales y específicas, aprobados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las normas y reglamentaciones en materia de contabilidad gubernamental.

El FINET como entidad gubernamental, mantiene el debido cuidado de que la información financiera esté en armonía con el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y de mantener el sistema de administración financiera adecuado (sistema de control interno, contabilidad y auditoría) para asegurar información exacta y oportuna relacionada a los ingresos y gastos.

Un resumen de las principales políticas contables se presenta a continuación:

### Deudores y acreedores financieros

Todo derecho a percibir recursos monetarios como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la recepción, inmediata o futura, se contabiliza el devengamiento como deudores monetarios, de acuerdo con su naturaleza. Asimismo, todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, se

contabiliza como acreedores monetarios, conforme a su naturaleza. Al cierre del ejercicio, los saldos acumulados se trasladan a las cuentas de deudores y acreedores financieros.

#### Inversiones intangibles

Las licencias o patentes adquiridas y/o realizadas por su personal técnico, para el funcionamiento de los sistemas informáticos de la Institución se consideran como activos intangibles y son amortizados en un período no mayor a dos años, a partir de la fecha de adquisición; así mismo, se registran los seguros pagados por anticipado, los cuales son valuados al costo y se amortiza durante el período de vigencia.

#### Inversiones en existencia de consumo

Las existencias de consumo se valúan al costo de adquisición o valor de intercambio. El costo se determina conforme al método del costo promedio.

#### Inversiones en bienes de uso

Las inversiones en bienes de uso se presentan al costo. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, utilizando las siguientes tasas de depreciación: edificaciones 2.5%, equipo de transporte, tracción y elevación 10%, otros bienes muebles 20%. Las pérdidas provenientes del retiro o venta se reconocen como gastos del año, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos. Los bienes menores a US\$600.00, son registrados como gastos de gestión; similar criterio es utilizado en los bienes de larga duración destinadas para la ejecución de inversiones en proyectos.

### Anticipo de fondos

En la ejecución de proyectos por contratación directa de la Institución, el FINET sigue la política de otorgar anticipos a contratistas y efectuar desembalsos parciales a medida que avanza la ejecución física de los mismos. Los anticipos son liquidados mediante descuentos efectuados en cada una de las estimaciones pagadas, equivalentes al porcentaje que representa el anticipo sobre el financiamiento total otorgado por el FINET.

Al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a normativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los anticipos otorgados durante el ejercicio contable y que no han sido liquidados, son contabilizados como compromisos pendientes de pago en el sub-grupo de acreedores financieros con aplicación a los costos de inversiones en proyectos y programas.

### Inversiones en proyectos y programas

Las inversiones en proyectos y programas acumulan aquellos costos relacionados con proyectos de inversión pública. El costo contable de aquellos proyectos o programas que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, así como aquellos relacionados con obras en bienes de uso público, se aplica a Gastos de Inversiones Públicas.

### Donaciones en efectivo

Las donaciones recibidas con fines específicos aún no ejecutados, cuyo plazo y plan de ejecución están definidos por los donantes, se registran como depósitos ajenos y se reconocen como ingresos en el momento que los fondos recibidos son utilizados para los propósitos establecidos por los donantes. Otras donaciones en efectivo no restringidas se registran directamente como ingresos cuando se reciben.

### Provisiones Financieras

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución reconozca la incorporación de métodos y ciertas estimaciones válidas que permita expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a fin de lograr una adecuada presentación de la información contable; así como la divulgación de los pasivos contingentes que podrían modificar los montos de los ingresos y gastos reportados durante el período.

### III. ESTADOS FINANCIEROS

Para visualizar los aspectos importantes respecto a la situación financiera y económica del FINET, a continuación se presentan los estados financieros comparativos y sus correspondientes notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas son:

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

<u>RECURSOS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>OBLIGACIONES</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>FONDOS</b>	\$ 516,232.83	\$ 561,375.18	<b>DEUDA CORRIENTE (Nota 6)</b>	\$ 89,693.47	\$ 155,589.60
Disponibilidades (Nota 2)	\$ 516,232.83	\$ 561,375.18	Depósitos de Terceros	\$ 89,693.47	\$ 155,589.60
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	\$ 47,278,912.21	\$ 21,040,263.66	<b>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS (Nota 7)</b>	\$ 46,824,091.95	\$ 20,579,861.59
Inversiones Temporales (Nota 3)	\$ 800,000.00	\$ 900,000.00	Acreedores Financieros	\$ 46,824,091.95	20,579,861.59
Deudores Financieros (Nota 4)	\$ 46,478,912.21	\$ 20,140,263.66	<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	\$ 46,913,785.42	\$ 20,735,451.19
<b>INVERSIONES EN BIENES DE USO (Nota 5)</b>	\$ 1,040.25	\$ 1,040.25	<b>PATRIMONIO ESTATAL</b>	\$ 882,399.87	\$ 867,227.90
Bienes Depreciables	\$ 10,402.50	\$ 10,402.50	Patrimonio Institucional	1,002,924.04	\$ 1,002,924.04
Depreciación Acumulada	\$ (9,362.25)	\$ (9,362.25)	Donaciones y Legados Bienes Corporales	\$ 32,168.99	\$ 32,168.99
			Resultado Ejercicio Anteriores	\$ (167,865.13)	\$ 475,365.14
			Resultado del presente Ejercicio	\$ 15,171.97	\$ (643,230.27)
<b>TOTAL RECURSOS</b>	\$ 47,796,185.29	\$ 21,602,679.09	<b>TOTAL OBLIGACIONES MAS PATRIMONIO</b>	\$ 47,796,185.29	\$ 21,602,679.09

Las Notas que se Acompañan son Parte Integral de los Estados Financieros

**ESTADOS DE RENDIMIENTO ECONÓMICO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b> (Nota 8)	\$ 91,205,354.76	\$ 131,142,228.32
— Ingresos Financieros y Otros	38,360.76	67,223.27
— Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	90,739,180.04	131,066,805.02
— Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	<u>427,813.96</u>	<u>8,200.03</u>
— Menos:		
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b> (Nota 9)	\$ 91,190,182.79	\$ 131,785,458.59
— Gastos en Personal	49,893.28	49,645.82
— Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	58,873.16	49,045.45
— Gastos en Transferencias Otorgadas	91,073,586.56	131,686,767.32
— Gastos de Actualizaciones y Ajustes	<u>7,829.79</u>	<u>0.00</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>\$ 15,171.97</u>	<u>\$ (643,230.27)</u>

**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

	2016	2015
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$ 561,375.18</b>	<b>\$ 1,052,404.33</b>
 <b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes Operacionales	\$ 66,389,143.43	\$ 143,890,466.37
Menos:		
Usos Operacionales	(66,368,389.65)	(143,994,185.87)
<b>TOTAL RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>\$ 20,753.78</b>	<b>\$ -103,719.50</b>
 <b>RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>		
Fuentes no Operacionales	\$ 0.00	\$ 0.00
Menos:		
Usos no Operacionales	(65,896.13)	(387,309.65)
<b>TOTAL RESULTADO NO OPERACIONAL NETO</b>	<b>\$ (65,896.13)</b>	<b>\$ (387,309.65)</b>
<b>DISPONIBILIDAD FINAL ( Nota 2)</b>	<b>\$ 516,232.83</b>	<b>\$ 561,375.18</b>

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**  
 (Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - Nota 1)

COMPONENTE	PRESUPUESTO		EJECUTADO		SALDO	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
<b>INGRESOS</b>						
Rentabilidades Financieras	\$	\$	\$ 38,360.78	\$ 67,223.27	\$ (38,360.76)	\$ (67,223.27)
Otros Ingresos no Clasificados			258,080.97	16.95	(258,080.97)	-16.95
Transferencias Corrientes	92,702,950.00	174,065,500.00	90,739,180.04	131,066,805.02	1,963,769.96	42,998,694.98
Saldo Inicial en Bancos	463,785.00	795,195.00	0.00		463,785.00	795,195.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 93,166,735.00</b>	<b>\$ 174,860,695.00</b>	<b>\$ 91,035,621.77</b>	<b>\$ 131,134,045.24</b>	<b>\$ 2,131,113.23</b>	<b>\$ 43,726,649.76</b>
<b>EGRESOS</b>						
Remuneraciones	\$ 55,375.00	\$ 55,330.00	\$ 49,893.28	\$ 49,645.82	\$ 5,481.72	\$ 5,684.18
Adquisiciones de Bienes y Servicios	72,960.00	118,100.00	58,873.16	49,045.45	14,086.84	69,054.55
Transferencias Corrientes	92,702,950.00	174,065,500.00	90,740,693.01	131,066,806.36	1,962,256.99	42,998,693.64
Transferencias de Capital	335,450.00	621,765.00	332,893.55	619,960.98	2,556.45	1,804.04
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 93,166,735.00</b>	<b>\$ 174,860,695.00</b>	<b>\$ 91,182,353.00</b>	<b>\$ 131,785,458.59</b>	<b>\$ 1,984,382.00</b>	<b>\$ 43,075,236.41</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT)</b>			<b>\$ -146,731.23</b>	<b>\$ -651,413.35</b>	<b>\$ 146,731.23</b>	<b>\$ 651,413.35</b>

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015  
(Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1: UNIDAD MONETARIA

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ₡8.75 por US\$1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional; también establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta Ley, se expresaran en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley.

Los registros y libros contables del Fondo, se llevan en dólares de los Estados Unidos de América identificados con el símbolo (\$) en los Estados Financieros adjuntos, en cumplimiento a la Ley de Integración Monetaria con vigencia a partir del año dos mil uno.

Por otra parte, los Estados Financieros del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), son preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados para instituciones gubernamentales en El Salvador, que corresponden a los establecidos en el manual del sistema de contabilidad gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, dependencia encargada de establecer las normas y reglamentaciones en materia de contabilidad gubernamental y de ejercer el control y supervisión técnica de las instituciones que integran el sector público de El Salvador.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el saldo de estas cuentas se integraba de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectiva Moneda Nacional	92.02	923.84
Bancos	516,140.81	560,451.34
	<u>\$516,232.83</u>	<u>\$561,375.18</u>

NOTA 3: INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el Fondo cuenta con Inversiones Temporales por valor de \$900,000 y \$1,050,000 respectivamente, el detalle es el siguiente:

<u>INVERSIONES 2016</u>					
Número	apertura	Vencimiento	Interes	(Días)	Valor
██████████	20-dic-16	20-mar-17	4.59%	90	250,000.00
██████████	20-dic-16	20-mar-17	4.59%	90	275,000.00
██████████	20-dic-16	20-mar-17	4.59%	90	275,000.00
					<b>800,000.00</b>

<u>INVERSIONES 2015</u>					
Número	Renovación	Vencimiento	Interes	(Días)	Valor
██████████	03-nov-15	01-feb-16	5.19%	90	250,000.00
██████████	03-nov-15	01-feb-16	5.19%	90	450,000.00
██████████	29-nov-15	27-feb-16	5.62%	90	200,000.00
					<b>900,000.00</b>

NOTA 4: DEUDORES FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta se conforma según el detalle siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
D.M. por Percibir – Renta Inversiones	1,103.60	2,848.55
Transferencias - CEL	46,477,808.61	20,137,415.11
<b>Total</b>	<b>\$46,478,912.21</b>	<b>\$20,140,263.66</b>

NOTA 5: INVERSIONES EN BIENES DE USO

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integra de la siguiente manera:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverse	10,402.50	10,402.50
Depreciación Acumulada	(9,362.25)	(9,362.25)
<b>Total</b>	<b>\$1,040.25</b>	<b>\$1,040.25</b>

Los bienes de uso tienen agotado el valor de la depreciación, su monto actual corresponde al valor residual.

#### NOTA 6: OBLIGACIONES CON TERCEROS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, esta cuenta presenta los siguientes valores:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Depósitos de municipalidades pendientes de documentar (a)	0.00	24,994.66
Depósitos a favor de Instituciones financieras	0.60	0.00
Depósitos a favor de terceros	186.27	0.00
Depósito a favor del Ministerio de Hacienda	572.46	0.00
Depósitos a favor de municipalidades	84,788.52	125,386.22
Recursos Transitorios	3,789.84	846.76
Impuesto sobre la renta e IVA	355.78	4,361.96
<b>Total</b>	<b>\$89,693.47</b>	<b>\$155,589.60</b>

- a) Este valor corresponde a Aportes de Contrapartida que directamente efectúan las Alcaldías Municipales por medio de depósitos al banco donde se manejan los fondos del FINET y que al 31/12/2015 se encuentran pendientes de documentar.
- b) Para los años 2016 y 2015 la cuenta de Depósitos a favor de Municipalidades que han entregado el valor de contrapartida para la ejecución de proyectos es el siguiente:

<u>Cuenta</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
San Salvador	\$ 1,995.26	\$ 1,995.26
Santa Ana	3,827.10	3,827.10
Ahuachapán	13,324.08	13,324.08
Sensontepeque	4,930.82	4,930.82
La Libertad	38,407.14	27,773.95
Cuscatlán	19,169.20	32,003.62
La Paz	3,114.92	17,457.27
Cabañas	0.00	9,113
San Miguel	0.00	5,050.12
La Unión	0.00	15,912.87
<b>Total</b>	<b>\$ 84,788.52</b>	<b>\$ 125,386.22</b>

#### NOTA 7: FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, esta cuenta presenta los siguientes valores:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Honorarios Profesionales (a)	13,389.79	17,220.30
Subsidio de Energía Eléctrica (b)	46,477,808.61	20,137,416.45
Subsidio de infraestructura (c)	332,893.55	425,224.84
<b>Total</b>	<b>\$46,824,091.95</b>	<b>\$20,579,861.59</b>

- a) Corresponde a honorarios profesionales por pagar a firmas auditoras y consultores al 31 de diciembre.
- b) Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, se integraba de la siguiente manera:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
DEL SUR, S.A. DE C.V.	10,215,421.27	4,419,948.39
AES-CLÉSA Y CIA, S. en C de C.V.	11,952,749.02	5,129,241.78
AES-DEUSEM, S.A. de C.V.	2,768,223.14	1,162,650.88
AES-EEO, S.A. de C.V.	9,295,432.21	3,832,434.01
AES-CAESS, S.A. de C.V.	11,689,098.95	5,372,579.80
EDESAL, S.A. de C.V.	539,338.23	212,485.83
B&D Servicios Técnicos S.A. de C.V.	17,545.79	8,075.76
	<u>\$46,477,808.61</u>	<u>\$20,137,416.45</u>

El detalle por tipo de subsidio es el siguiente:

<u>TIPO DE SUBSIDIO</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
RESIDENCIAL	43,652,342.56	19,045,092.13
AL BOMBEO Y REBOMBEO	2,825,466.05	1,092,322.98
	<u>\$46,477,808.61</u>	<u>\$20,137,416.45</u>

- c) Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el valor de los proyectos de infraestructura por pagar presenta un saldo de \$332,893.55 y \$425,224.84 respectivamente, y corresponde a proyectos adjudicados a través de Subastas, destinados a la introducción e infraestructura de energía eléctrica y rehabilitación del sistema eléctrico en diferentes municipios del país. El detalle es el siguiente:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Subsidios a proyectos de energía eléctrica	332,893.55	425,224.84
	<u>\$332,893.55</u>	<u>\$425,224.84</u>

El valor de las cuentas por pagar para el año 2016 y 2015 está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

Año 2016

No.	Distribuidora	Proyecto de electrificación	Monto
1	AES NEJAPA, LTDA. DE C.V.	Electrificación Caserío Las Crucitas	130,277.69
2	AES NEJAPA, LTDA. DE C.V.	Electrificación Caserío la Guacamaya	169,617.19
3	AES NEJAPA, LTDA. DE C.V.	Electrificación Caserío Jocote Amarillo, Sector I	32,998.67
			\$332,893.55

Año 2015

No.	Distribuidora	Proyecto de electrificación	Monto
1	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	ELECTRIFICACION CASERIO LOS GOMEZ, CANTON LA ANONA, SAN LUIS LA HERADURA, LA PAZ	18,046.45
2	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE VOLTAJE EN LOTIFICACION SAN JOSE I A VFGA, SECTOR I Y II, SAN JOSE VILLANUEVA, LA LIBERTAD	77,242.94
3	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	ELECTRIFICACION PIE LOS RAMIREZ LOPEZ, CANDELARIA, CUSCATLAN	15,070.15
4	DISTRIBUIDORA DELSUR, S. A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS PASAJES: LOS CRUCES, LOS MORALES, EL MORRO, LOS ORTICES Y LOS MEJIA DEL CANTON CONCEPCION, CANDELARIA, CUSCATLAN	26,929.38
5	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LAS MESAS SECTOR II, MEANGUERA, MORAZÁN	16,261.02
6	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LOS GONZALEZ, MEANGUERA, MORAZÁN	65,706.43
7	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	LA RANCIERÍA, MEANGUERA, MORAZÁN	50,866.53
8	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	AGUA FRIA SECTOR 1, MEANGUERA, MORAZÁN	20,492.67
9	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	AGUA FRIA SECTOR 2, MEANGUERA, MORAZÁN	56,780.22
10	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	EL HORMIGUERO SECTOR 1, MEANGUERA, MORAZÁN	14,193.95
11	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	EL HORMIGUERO SECTOR 2, MEANGUERA, MORAZÁN	16,651.80
12	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	JOCOTE AMARILLO SECTOR II, MEANGUERA, MORAZÁN	28,378.77
13	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	JOCOTE AMARILLO SECTOR III, MEANGUERA, MORAZÁN	18,603.63
			\$425,224.84

**NOTA 8: INGRESOS DE GESTIÓN.**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los Ingresos de Gestión son los siguientes:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses de Inversiones Financieras (a)	38,360.76	67,223.27
Transferencias Corrientes - CEL (b)	90,739,180.04	131,066,805.02
Ingresos Diversos y Ajustes	427,813.96	8,200.03
Total...	<u>\$91,205,354.76</u>	<u>\$131,142,228.32</u>

a) Corresponde a ingresos por intereses de inversiones financieras por diferentes depósitos a plazo al 31 de Diciembre de cada uno de los años, el detalle es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Banco Agrícola	194.84	3,479.89
Banco Hipotecario	14,099.05	10,608.91
Banco Procredit	7,488.32	21,927.48
Banco Hipotecario	379.36	2,878.30
Banco de Fomento Agropecuario	16,199.19	15,868.19
Banco de América Central	0.00	8,971.47
Banco Industrial	0.00	3,489.03
Total...	<u>\$38,360.76</u>	<u>\$67,223.27</u>

b) Corresponde a Transferencias Corrientes de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica,

**NOTA 9: GASTOS DE GESTIÓN.**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los Gastos de Gestión son los siguientes:

<u>CUENTA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos en Personal (a)	49,893.28	49,645.82
Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales y Gastos diversos	58,873.16	49,045.45
Gastos por Subsidio de Energía (b)	90,740,693.01	131,066,806.36
Gastos Proyectos de Electrificación (c)	332,893.55	619,960.96
Gastos Por Ajustes de Ejercicios Anteriores	7,829.79	
Total...	<u>\$91,190,182.79</u>	<u>\$131,785,458.59</u>

a) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluye los siguientes gastos en personal:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Remuneraciones personal permanente	46,180.65	46,138.80
Contribuciones patronales	1,587.23	1,381.60
Contribuciones patronales a instituciones	2,125.40	2,125.42
	<u>\$49,893.28</u>	<u>\$49,645.82</u>

b) El detalle por tipo de subsidio es el siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
SUBSIDIO RESIDENCIAL HASTA 99 KWH (i)	85,430,447.28	116,518,374.16
SUBSIDIO AL BOMBEO Y REBOMBEO (ii)	5,310,245.73	7,326,555.99
SUBSIDIO A LAS TARIFAS (iii)	0.00	7,221,876.21
Total...	<u>\$90,740,693.01</u>	<u>\$131,066,806.36</u>

Incluye \$46,824,091.95 y \$20,137,416.45 de subsidios por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente.

i) Los gastos por subsidio de energía eléctrica al sector residencial registrado en la contabilidad, es el siguiente:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
AES - CLESA Y CIA.	21,513,877.53	29,133,632.65
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	22,280,336.47	32,289,332.34
AES - EEO, S.A. DE C.V.	16,471,817.86	21,274,313.63
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	4,965,047.38	6,459,964.60
DEL SUR, S.A. DE C.V.	19,143,126.82	26,010,600.72
EDESAL, S.A. DE C.V.	1,020,484.57	1,307,904.82
S&D SERVICIOS TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	35,756.65	42,625.40
Total...	<u>\$85,430,447.28</u>	<u>\$116,518,374.16</u>

ii) Durante los ejercicios 2016 y 2015, el subsidio de energía eléctrica al Bombeo y Rebombeo de agua potable registrado en la contabilidad, es el siguiente:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
AES - CLESA Y CIA.	1,723,983.47	2,377,513.46
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	775,423.22	1,099,258.06
AES - EEO, S.A. DE C.V.	1,441,328.58	1,898,774.64
DEL SUR, S.A. DE C.V.	915,368.84	1,313,443.26
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	454,141.62	637,566.57
Total...	<u>\$5,310,245.73</u>	<u>\$7,326,555.99</u>

iii) Los gastos por subsidio de energía eléctrica para evitar el incremento en las tarifas eléctricas, registrado en la contabilidad, es el siguiente:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
AES - CLESA Y CIA.	0.00	1,375,391.07
AES - CAESS, S.A. DE C.V.	0.00	2,343,011.87
AES - EEO, S.A. DE C.V.	0.00	1,247,006.73
AES - DEUSEM, S.A. DE C.V.	0.00	359,000.25
DEL SUR, S.A. DE C.V.	0.00	1,840,171.80
EDESAL, S.A. DE C.V.	0.00	56,741.27
B&D SERVICIOS TECNICOS, S.A. DE C.V.	0.00	553.22
Total...	<u>\$0.00</u>	<u>\$7,221,876.21</u>

c) Los gastos por Transferencia de fondos a las Distribuidoras de Electricidad para la ejecución de Proyectos de Infraestructura, durante los Ejercicios 2016 y 2015, se detallan a continuación:

<u>DISTRIBUIDORA</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
DELSUR, S.A. DE C.V.	0.00	137,288.92
AES-CLESA	0.00	19,309.85
CAESS, S.A. DE C.V.	0.00	36,460.31
EEO, S.A. DE C.V.	0.00	426,901.88
AES-Nejapa.	332,893.55	0.00
	<u>\$332,893.55</u>	<u>\$619,960.96</u>

En los cuadros siguientes se presenta el detalle comparativo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de los subsidios a la energía eléctrica, por mes y compañía distribuidora.

FONDO DE INVERSION NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

SUBSIDIOS DE ENERGIA ELECTRICA AL BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE ADMINISTRACION COMUNAL  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

COMPAÑIA	AES-CLESA Y CIA.		CAESS, S.A. DE C.V.		EEO, S.A. DE C.V.		DEUSEM		DEL-SUR, S.A. DE C.V.		TOTAL	
		2015		2015		2015		2015		2015	2016	2015
Complementos	15,280.75		1,515.31		1,732.91		644.48				18,183.45	0.00
ENERO	188,956.66	250,889.15	85,281.51	123,201.26	151,483.88	200,098.11	49,428.50	68,501.37	106,397.11	144,714.12	581,547.66	787,404.01
FEBRERO	181,108.06	224,945.47	74,926.67	110,734.81	136,123.65	188,252.23	43,292.80	60,308.44	86,041.77	132,850.14	501,483.85	725,180.89
MARZO	155,363.67	232,601.47	68,224.97	103,596.13	130,344.82	179,858.68	41,632.93	58,430.75	80,132.98	132,001.74	475,755.75	707,488.77
ABRIL	168,338.53	235,121.85	71,182.62	107,186.03	131,852.81	181,142.33	43,227.63	64,089.00	82,754.38	123,389.16	487,128.03	710,931.53
MAYO	135,277.59	194,304.42	63,585.97	93,768.64	112,821.05	146,759.62	38,277.22	54,748.90	68,548.11	95,202.67	419,609.94	584,485.45
JUNIO	121,016.94	171,822.80	54,446.90	81,820.03	99,636.06	133,852.96	33,418.70	46,763.00	61,564.82	80,538.22	370,102.12	524,599.61
JULIO	113,754.59	168,442.68	51,830.19	76,303.32	105,165.63	133,471.55	31,744.80	45,129.18	60,891.99	93,747.29	363,367.24	518,363.92
AGOSTO	123,136.21	176,529.69	56,728.48	79,288.75	108,238.34	144,819.98	33,141.65	52,200.36	67,112.40	99,814.32	385,415.99	552,433.07
SEPTIEMBRE	123,778.63	179,519.41	59,200.72	86,137.90	113,198.91	141,018.10	34,197.80	50,296.66	67,186.21	100,487.52	397,542.27	567,459.64
OCTUBRE	134,416.33	178,660.66	55,458.26	79,156.37	112,010.21	159,405.68	32,652.73	46,981.91	58,488.48	83,728.39	405,366.01	567,845.92
NOVIEMBRE	141,510.91	177,890.70	67,474.64	92,036.88	115,677.38	140,181.66	34,790.81	42,706.12	60,270.90	100,516.14	439,724.75	543,400.47
DICIEMBRE	151,036.90	178,015.46	65,594.09	76,944.13	123,082.72	141,810.71	37,361.60	45,795.69	85,880.36	106,356.32	462,957.67	548,922.61
Total	1,723,993.47	2,377,513.48	775,423.22	1,089,258.06	1,441,328.58	1,868,774.04	454,141.62	637,568.57	915,368.94	1,313,443.26	5,310,246.73	7,328,556.59

FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA – FINET-  
 Institución Salvadoreña Gubernamental  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015

SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL SECTOR RESIDENCIAL  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

COMPAÑÍA	AES-CLESA Y CIA.		CAERR, S.A. DE C.V.		EEO, S.A. DE C.V.		DEL SUR		DEL SUR, S.A. DE C.V.		EDESAL		E&O Servicios Técnicos S.A. de C.V.		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Complementos	449.18		499.88		604.74		0.00		0.00		0.00		0.00		1,553.80	0.00
ENERO	2,374,047.94	2,453,662.19	2,452,855.71	3,409,830.05	1,794,544.16	2,174,092.85	52,717.33	642,526.54	2,325,104.28	2,829,560.44	104,243.87	171,931.41	3,755.53	253.62	9,132,410.85	12,033,772.99
FEBRERO	2,370,561.77	2,730,169.73	2,213,927.43	3,200,813.68	1,650,324.67	2,039,162.61	625,645.25	601,146.55	1,887,166.32	2,473,612.43	91,279.27	121,993.27	3,507.07	4,409.83	8,335,631.85	11,208,356.84
MARZO	1,463,664.03	2,744,002.02	2,111,523.41	3,141,115.71	1,522,519.16	1,985,923.45	433,210.37	500,565.11	1,739,450.23	2,433,700.37	92,534.57	107,153.50	3,320.09	4,510.32	7,355,132.48	10,564,510.86
ABRIL	1,307,130.12	2,570,855.67	1,948,393.01	2,658,728.76	1,301,432.04	1,900,344.75	431,270.34	513,416.34	1,644,826.77	2,277,330.51	84,564.37	100,833.40	3,284.03	4,121.13	7,392,094.37	10,145,313.26
MAYO	1,595,258.92	2,114,895.03	1,567,791.26	2,370,315.46	1,227,002.29	1,534,255.87	333,651.69	469,323.23	1,431,004.57	1,959,827.60	75,444.55	88,559.44	2,811.37	3,465.82	6,743,678.98	9,428,345.00
JUNIO	1,592,142.62	2,142,325.72	1,566,337.96	2,330,337.33	1,251,679.83	1,577,333.74	381,780.51	473,278.79	1,484,667.03	1,963,857.79	82,542.43	88,836.15	2,770.33	3,695.22	6,592,146.40	9,228,343.99
JULIO	1,696,822.30	2,143,394.03	1,679,479.58	2,251,137.11	1,288,143.11	1,558,206.11	339,065.23	431,425.08	1,515,549.72	1,993,347.78	84,032.13	94,016.92	2,897.08	3,606.27	7,624,006.40	9,480,337.47
AGOSTO	1,707,855.85	2,258,213.24	1,843,134.02	2,474,924.00	1,413,217.45	1,635,700.55	415,108.10	511,193.02	1,613,516.94	2,017,797.92	92,615.45	84,663.53	2,815.20	3,254.27	7,173,526.39	9,550,533.04
SEPTIEMBRE	1,573,460.56	2,276,252.42	1,604,331.71	2,461,324.80	1,220,704.86	1,593,650.35	353,450.70	422,487.04	1,540,814.53	2,059,399.00	70,303.73	95,691.29	2,934.67	3,263.77	6,160,288.33	8,116,125.26
OCTUBRE	1,599,140.50	2,262,345.10	1,591,134.75	2,558,783.85	1,295,040.53	1,743,145.81	597,122.33	640,333.07	1,563,585.13	2,138,357.44	76,567.68	100,055.09	2,148.26	3,605.32	6,102,328.33	8,427,033.51
NOVIEMBRE	1,714,380.23	2,383,485.77	1,754,425.35	2,511,773.65	1,291,303.26	1,709,546.33	334,285.00	435,489.00	1,480,336.64	2,104,331.63	19,825.03	105,739.80	1,692.42	3,538.34	6,707,546.46	9,513,633.31
DICIEMBRE	1,775,616.87	2,339,700.05	1,809,164.23	2,601,818.96	1,306,373.99	1,711,494.01	384,900.72	538,562.69	1,575,901.03	2,138,776.80	80,684.02	105,733.04	3,003.03	4,136.55	6,571,721.72	9,531,401.62
Total	21,513,877.53	28,133,632.08	22,250,306.47	32,289,332.34	16,471,817.38	21,274,313.62	4,855,047.39	6,429,864.80	18,143,125.82	26,010,660.72	1,020,484.57	1,067,004.82	16,755.55	22,635.40	65,033,047.28	111,516,314.15



Se hace constar que esta es una versión pública del informe de auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

